



# **DIARIO DE DEBATES**

2015-2018

**Sesión N° 026**

Miércoles 13 de Abril de 2016

**PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL**

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**

MORELIA, MICHOCACÁN, MÉXICO, 2016



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Pascual Sigala Páez**  
PRESIDENTE

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
INTEGRANTE

**Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. Mary Carmen Bernal Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez**  
INTEGRANTE

**Dip. Raymundo Arreola Ortega**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Raymundo Arreola Ortega**  
PRESIDENCIA

**Dip. Raúl Prieto Gómez**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Andrea Villanueva Cano**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. Juan Bernardo Corona  
Martínez**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Socorro de la Luz  
Quintana León**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Ezequiel Hernández  
Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
APOYO PARLAMENTARIO

**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA

**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

**Lic. Miguel Felipe Hinojosa  
Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A  
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y  
ASUNTOS EDITORIALES

**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

**Lic. Pedro Ortega Barriga**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Juan Carlos Muratalla Rodríguez, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)



# Diario de Debates



Morelia, Michoacán • Tomo I • 1° Año de Ejercicio Legal • Abril de 2016.

HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica  
Sesión Número 026

*Mesa Directiva:*

Presidente

Dip. Raymundo Arreola Ortega [PRI]

Vicepresidente

Dip. Raúl Prieto Gómez [PRD]

Primera Secretaria

Dip. Andrea Villanueva Cano [PAN]

Segundo Secretario

Dip. Juan Bernardo Corona Martínez [PRD]

Tercera Secretaria

Dip. Socorro de la Luz Quintana León [PRI]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 13 de abril de 2016.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:20 horas.

## **Presidente:**

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día miércoles 13 de abril de 2016. [*Timbre*].

Se instruye a la Segunda Secretaria pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

## **Segundo Secretario:**

Con su permiso, señor Presidente:

Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, Ávila González Yarabí, Berber Zermeño Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Cedillo Hernández Ángel, Chávez Flores María Macarena, el de la voz [Corona Martínez Juan Bernardo], De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Chavira Eduardo, Gómez Trujillo Héctor, González Sánchez Alma Mireya, Hernández Íñi-

guez Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Sigala Páez Pascual, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel, Zepeda Ontiveros Enrique.

Existe el quorum, señor Presidente.

**Presidente:**

**Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.**

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno de los asuntos que han de someterse a su consideración.

**Primera Secretaria:**

Con su venia, señor Presidente:

Sesión ordinaria del día  
miércoles 13 de abril del 2016.

*Orden del Día:*

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 025, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril del año 2016.
- II. Lectura de la comunicación mediante la cual se remite el Informe de Resultados de la revisión, fiscalización y evaluación de la Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Ayuntamiento de Nocupétaro, Michoacán, presentado por la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán.
- III. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, presentada por el diputado Mario Arman-

do Mendoza Guzmán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- V. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Civil para el Estado de Michoacán y que abroga la Ley Inquilinaria del Estado de Michoacán, presentada por el diputado Raymundo Arreola Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- VI. Lectura de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se deroga el Capítulo II del Título Cuarto, que incluye los artículos 98, 99 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán, presentada por el diputado Eduardo García Chavira, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- VII. Lectura de la Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 188 del Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Andrea Villanueva Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- VIII. Lectura de la Iniciativa de Decreto que modifica el artículo 171 del Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- IX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que reforma el Artículo Décimo Transitorio del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.
- X. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa de Decreto que reforma las fracciones VIII y IX, y adiciona la fracción X del artículo 30 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Turismo.
- XI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de diversas comunicaciones y de una propuesta de acuerdo relativa al *Día Internacional del Turismo*, elaborado por la Comisión de Turismo.
- XII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan

diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Educación.

- XIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 3° de la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Educación.
- XIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Educación.
- XV. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en uso de sus facultades, haga la declaratoria como Área Natural Protegida al Cerro de El Molcajete, ubicado en el ejido de Chichimequillas, del municipio de Zitácuaro, Michoacán, presentado por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- XVI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal para que, en uso de sus atribuciones, implementen los operativos, programas y la difusión, prevención y atención a los incendios forestales que se registren en el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Enrique Zepeda Ontiveros, integrante del Partido Regeneración Nacional e integrante de la Representación Parlamentaria.
- XVII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Especial del Centenario de la Constitución de 1917, presentada por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.
- XVIII. Lectura del posicionamiento relativo a las peleas de gallos en el Estado de Michoacán, presentado por la diputada Rosa María de la Torre Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XIX. Lectura del posicionamiento en relación al Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, presentado por el diputado Enrique Zepeda Ontiveros, integrante del Partido Rege-

neración Nacional e integrante de la Representación Parlamentaria.

Es cuanto, diputado Presidente.

**Presidente:**

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 025, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2016, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.**

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por la diputada Yarabi Ávila González, Presidenta de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

**Primera Secretaria:**

Con su permiso, diputado Presidente:

Dip. Raymundo Arreola Ortega,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de Michoacán.  
Presente.

En atención a lo dispuesto en los artículos 31, párrafos segundo y tercero, 44 fracción XI y 134 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; así como los artículos 33 fracciones V y XI y 82 fracciones VIII y X de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, en atención al oficio número ASM/853/2016 de fecha del 04 de abril de la presente anualidad, me permito remitirle, como medio de interlocución entre el Congreso y la Auditoría Superior, el Informe de Resultados de la revisión, fiscalización y evaluación de la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal del Ejercicio Fiscal del Año 2014, del municipio de Nocupétaro, que consta de 32 fojas y el medio magnético que contienen la información de éste, mismo que fue presentado por el C.P. José Luis López Salgado en su carácter de Auditor Superior, y se informe al Pleno de este H. Congreso a efecto de que se dé el trámite correspondiente para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

*Presidenta de la Comisión Inspectora  
de la Auditoría Superior de Michoacán*

Es cuanto, diputado Presidente.

**Presidente:**

**Túrnese a las comisiones Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen.**

Damos la más cordial de las bienvenidas a los jóvenes estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Sección 10 y Sección 14. Gracias por acompañarnos.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL TERCER PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar:**

Con su permiso, señor Presidente.  
Compañeros de la Mesa Directiva.  
Compañeras diputadas.  
Compañeros diputados.  
Medios de comunicación.  
Saludo también con mucho gusto a los alumnos de la Sección 10 y 14 de Primer Año, acompañados de

nuestro amigo Teodoro Barajas.  
Y saludo también a los integrantes del Parlamento Juvenil de la Tercera Edición.  
Bienvenidos todos ustedes:

*Debemos ver a los jóvenes no como botellas vacías que hay que llenar, sino como velas que hay que encender.* Roberto Chafar.

El Parlamento Juvenil es un instrumento de aprendizaje, participación, diálogo, deliberación, debate, capacitación, cabildeo y vinculación, en el cual los jóvenes michoacanos se reúnen para expresar sus preocupaciones, intereses, inquietudes, motivaciones, aportaciones, propuestas y aspiraciones, con la finalidad de que, a través de este ejercicio parlamentario, el Poder Legislativo se enriquezca de aquellas aportaciones y alternativas que contribuyan a mejorar la situación del sector juvenil y de la sociedad michoacana en general.

Esta práctica de participación ciudadana fue incentivada por la Septuagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, para lo cual fue creado el Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Juvenil del Estado de Michoacán, publicado el jueves 13 de junio del año 2013 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

En Michoacán hay 36.2 millones de jóvenes de entre 12 a 29 años de acuerdo al Censo de Población, sector representa parte importante en la entidad, siendo uno de los pilares para la movilidad social; los michoacanos contamos con un gran potencial el cual necesita ser incentivado con políticas públicas que le permitan un mejor y mayor desarrollo.

El buen desarrollo de la juventud es de fundamental importancia, ya que ellos serán los que posteriormente tomen las decisiones y el rumbo de nuestro Estado y, por supuesto, de nuestro país; por ello, es necesario dotarlos de herramientas que les mantengan a la vanguardia y avance con las prerrogativas que la sociedad necesita.

El propósito de esta iniciativa es dar un mejor y mayor seguimiento a las ideas presentadas, creando un vínculo más cercano entre el Poder Legislativo y el Sector Juvenil. Ya hemos visto varias iniciativas que han presentado jóvenes del Parlamento Juvenil hecha realidad; hace unas semanas, ustedes, compañeros, nos aprobaron una idea que hizo nuestra amiga, una joven, Rita Sedano –que está por aquí–, y que la perfeccionamos aquí en el Congreso. Hoy es una realidad.

Pero como esa, estoy seguro que varios compañeros diputados han tomado muestra de estos ejercicios, y también hoy son una realidad; por eso la importancia de seguir tomándolos en cuenta, pero hacerlo de manera institucional. El propósito –como

les dije- es dar mayor seguimiento a estas ideas que los jóvenes nos han presentado.

El Parlamentario Juvenil tendría una participación más prolongada, teniendo la posibilidad de reelegirse si su participación fue sobresaliente y se desea dar seguimiento a futuras iniciativas. Esto permitirá realizar diversas actividades en pro de la juventud, así como dar el debido seguimiento a las iniciativas que fueran seleccionadas como las más viables para presentarse en trabajo de Comisión.

Es bien sabido que el Parlamento Juvenil ha contribuido a que los jóvenes sobresalgan profesionalmente; tenemos muchos casos de éxito, actualmente la Directora del Instituto de la Juventud, es una joven ex parlamentaria. Y como este, muchos otros casos, jóvenes que se encuentran desempeñando sus habilidades a nivel federal, estatal y por supuesto municipal, incluso en la iniciativa privada, lo cual demuestra la importancia de seguir aportando buenas ideas para esta actividad.

Sabemos que la juventud tiene mucho más por ofrecer de lo que imaginamos, ellos son portadores de nuevos proyectos, nuevas ideas que le dan equilibrio a las políticas públicas manteniéndonos siempre a la vanguardia.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de este Pleno la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto la cual reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, esperando, compañeras y compañeros, poder contar con su apoyo.

Es de suma importancia que sigamos involucrando a los jóvenes en la vida pública en la toma de decisiones, porque ellos son nuestro presente y, por supuesto, nuestro futuro.

Es cuanto, Presidente.

Muchas gracias.

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Jóvenes y Deporte para estudio,...**

¿Diputada Belinda?...

**Dip. Belinda Iturbide Díaz:**

Sí. Presidente, quiero pedirle su turno a la Comisión de Régimen Interno también.

**Presidente:**

Le ruego a usted pueda observar lo que señala la Ley respecto a hacer por escrito el turno de la Comisión; con mucho gusto lo analizamos.

**Túrnese a la Comisión de Jóvenes y Deporte para estudio, análisis y dictamen.**

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Mario Armando Mendoza Guzmán a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

**Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán:**

Con su permiso, señor Presidente.  
Compañeros de la Mesa.  
Compañeras y compañeros diputados.  
Ciudadanos jóvenes que hoy nos acompañan y medios de comunicación:

Con fecha 14 de octubre, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, abrogando la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, publicada el 27 de septiembre de 1984; con fechas 26 de marzo y 30 de abril del año 2015 se publicaron reformas a la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial vigente, las que entraron en vigor al día siguiente al de su publicación.

El 29 de septiembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán el Decreto Número 557, mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán, la que entró en vigor el 1 de octubre de 2015, con excepción del artículo 28, y se abrogó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 9 de enero del 2008, con excepción de los artículos 30, 36 y 38 que mantuvieron su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.

El quehacer gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado se lleva a cabo a través de las dependencias que la integran, la Administración Pública Estatal Centralizada, con el objeto de brindar certeza jurídica para los gobernados; por ello es necesario y urgente adecuar la denominación de las dependencias consideradas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de guardar congruencia en el citado ordenamiento y dar certeza jurídica a los actos que realizan con motivo de su encargo.

Es así, compañeras y compañeros, que con la publicación de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, el 29 de septiembre de 2015 se

transformó la Coordinación de Contraloría en Secretaría de Contraloría; esto es, que todas las facultades de la Coordinación de Contraloría contempladas en el artículo 20 de la Ley Orgánica vigente le corresponden para su funcionamiento a la nueva Secretaría de la Contraloría, razón más que importante para que al transformar la Coordinación en Secretaría es claro que se deben reformar los preceptos legales de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, a fin de que las menciones de Coordinación de Contraloría se actualicen a Secretaría de Contraloría.

Sin duda alguna, esto sin menoscabo de que las próximas semanas seguramente las distintas fuerzas políticas de este Congreso habrán de presentar las modificaciones que en su momento sean necesarias para armonizar todo lo que conocemos como el Sistema Nacional Anticorrupción, y que contempla y seguramente contemplará modificaciones a esta misma Ley.

Tan solo en la sesión pasada aprobamos modificaciones a la Ley Orgánica del Gobierno del Estado; esta es una Ley fundamental ya que se ven procesos y se siguen procesos, sobre todo a nivel de funcionarios de distintos niveles. No puede haber una contradicción legal en lo que dice la Ley Orgánica y lo que dice la Ley de Responsabilidades; seríamos omisos y estaríamos abriendo la puerta para una serie de amparos.

Es por eso, compañeras y compañeros diputados, que hoy presento ante ustedes esta propuesta de iniciativa de secreto para su coordinación y, en su caso, para su aprobación.

Muchas gracias.

**Presidente:**

¿Sí, diputada?...

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:**

Si fuera posible que nos hicieran llegar las *Gacetas*...

**Presidente:**

Secretaría de Servicios Parlamentarios, favor de atender la entrega de las *Gacetas* a los diputados. Sé que muchos las tienen en sus correos electrónicos, pero sí es importante, de todos modos, que de manera física puedan entregar el texto.

**Túrnese a las comisiones Jurisdiccional, y de Gobernación, para estudio, análisis y dictamen.**

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se solicita al diputado Raúl Prieto Gómez asumir la Presidencia, en tanto un servidor da lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

**Dip. Raymundo Arreola Ortega:**

Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso.  
Compañeras y compañeros diputados:

En la actualidad, en Michoacán existen dos ordenamientos jurídicos que regulan la institución jurídica del arrendamiento. Por un lado, tenemos esta figura jurídica regulada por el Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, en el cual se preceptúa el arrendamiento de casi cualquier tipo, a excepción única y exclusivamente del habitacional; por otro lado, desde el año de 1984 existe una legislación especial en materia de arrendamiento de tipo habitacional, y lo es la Ley Inquilinaria del Estado de Michoacán.

La práctica de emitir leyes especiales tiene una razón teleológica encaminada a regular toda una actividad, desde su parte sustantiva hasta la adjetiva, siempre y cuando no se encuentre debidamente regulada en ningún otro compendio jurídico, o que por su trascendencia o necesidad social se necesite un tratamiento especial de alguna figura jurídica, cosa que no ocurre con la actual Ley Inquilinaria que se pretende abrogar.

Originalmente, cuando se emitió la Ley Inquilinaria del Estado de Michoacán, se hizo en razón de proteger a un sector vulnerable de la sociedad, que era el inquilino, ante los contratos leoninos a favor del arrendador, en específico sobre el monto de la renta, y el irracional aumento que en cualquier momento se venía realizando como práctica cotidiana.

Ello lo podemos corroborar de la lectura del texto original de la ley emitida en 1984, en la cual se señalaba el monto tope de la renta mensual del 0.5% del valor catastral; que los contratos serían por un mínimo de dos años forzosos para el arrendador, la obligación de registrar los contratos en las oficinas de rentas de la localidad. Sin embargo, con el transcurso de tiempo y de las circunstancias sociales y económicas del Estado, en el año 2010 se reformó más de la mitad de los artículos, con lo que cuenta esta ley especial, principalmente en su parte sustantiva por la que fue emitida, y asimilándola a lo regido por el Código Civil para el Estado de Michoacán.

En la actualidad no tiene razón lógica de que existan dos cuerpos normativos que preceptúen y normen contratos similares, ya que los elementos constitutivos del contrato de arrendamiento, independientemente de la cosa arrendada, son exactamente los mismos, y al participar en general de la misma

naturaleza, deben de estar regulados por un solo ordenamiento jurídico.

Por otro lado, la actual Ley Inquilinaria carece de una estructura lógica, seccionada en capítulos para su fácil acceso y comprensión por parte de los ciudadanos, a quienes va finalmente dirigida la norma, aunado a que no cuenta de manera clara con los derechos y obligaciones de los arrendadores y los arrendatarios, sino que de manera aleatoria se establecen algunos, a diferencia del Código Civil, donde con claridad y de manera separada se encuentran preestablecidos los derechos y obligaciones, tanto para el arrendador como para el arrendatario.

Por lo tanto, existe una sobrerregulación o duplicidad de leyes en esta materia, que sin duda alguna genera más dudas entre los ciudadanos, por desconocimiento de la existencia de leyes tan específicas, lo que al final desencadena en una incertidumbre que es contraria a la finalidad de la norma, que es generar certeza jurídica entre los ciudadanos.

La ley que se propone que se abrogue, única y exclusivamente regula uno de todos los tipos de arrendamiento que se pueden dar, como lo es el arrendamiento habitacional, estando regulados todos los demás en el Código Civil para el Estado de Michoacán.

Es por ello que considero no existe la necesidad de contar con una ley especial para regular el arrendamiento de tipo habitacional, debiendo estar regulado en el Código Civil para el Estado de Michoacán, documento que por su antonomasia, que regula los contratos y el arrendamiento de tipo habitacional, toda vez que es un contrato de tipo civil.

Es por ello que a efecto de que en el actual Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo se actualice a las necesidades presentes en materia de arrendamiento, se propone la reforma a diversos artículos del capítulo referente a los contratos de arrendamiento, y se abroga la Ley Inquilinaria del Estado de Michoacán, que al final del día esta propuesta trae consigo una mejora para el inquilino que siempre debe protegerse.

Gracias.

**Vicepresidente:**

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Eduardo García Chavira a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

**Dip. Eduardo García Chavira:**

Con su permiso, Presidente.  
Saludo a mis compañeros.  
A los amigos y ciudadanos que el día de hoy nos acompañan.  
Medios de comunicación:

El que suscribe, Eduardo García Chavira, diputado integrante del Grupo Parlamentario del PAN, de la Septuagésima Tercera Legislatura, con fundamento en los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, vengo a presentar esta *Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene: se deroga el Capítulo II del Título Cuarto que incluye los artículos 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día de hoy vengo profundamente emocionado porque concluye una primera etapa en la búsqueda de la legalidad, ante lo que por años ha sido una imposición inequitativa, ineficiente y anticonstitucional en Michoacán, como lo es el cobro por el derecho al alumbrado público, mejor conocido como (DAP).

El ser parte de este momento histórico y ser un portavoz de una demanda ciudadana, me ha permitido recorrer los municipios del Estado y conocer una gran queja ante el cobro del DAP de los miles de ciudadanos, quienes al plasmar su firma en la consulta ciudadana que se realizó en las calles, con la gente de a pie, con el que tiene la paleta o con el que tiene el puesto de comida en las calles, en las plazas públicas, o puerta por puerta, en los cruceros, informando a la población a través con los medios a nuestro alcance, con las cámaras empresariales, los sindicatos, y quienes son también los líderes de opinión pública, expertos juristas, entre muchos, se unieron en una sola voz: ¡Alto al DAP. No pagues más!

Cabe señalar que a partir del año 2007 a la fecha, en las Leyes de Ingresos Municipales en Michoacán se viene aprobando por las Legislaturas anualmente una tarifa cuantiosa por un servicio irreal, ya que se cobra por algo que en varias ocasiones ni siquiera existe, pero donde puntualmente en el recibo de la luz viene con letras pequeñas para intentar esconder penosamente la ilegalidad.

En el mes de diciembre del año pasado, en los trabajos de las comisiones unidas, durante la discusión y análisis de las Leyes de Ingresos Municipales para el año 2016, fui el primero en señalar que se debía eliminar el cobro del DAP, lo cual en ese momento no fue posible; sin embargo, logramos detener el incremento que algunos ayuntamientos buscaban.

Esto nos brindó la oportunidad de que la ciudadanía se manifestara de diferentes formas, aquí

mismo en el Palacio Legislativo, buscando el impulsar una iniciativa que elimine el cobro del DAP.

Tomé la decisión de salir a buscar el respaldo de los ciudadanos, y la respuesta fue sorprendente y alentadora en todos los rincones del Estado; por lo cual, en reconocimiento a ese esfuerzo social, es que anexo a la presente iniciativa a las más de 20 mil firmas que todos, que muchos y cada uno de los ciudadanos, están en desacuerdo con el cobro del DAP.

El sustento jurídico en este tema es de suma importancia, siendo lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 73 fracción XXIX inciso a), donde faculta plenamente al Congreso Federal para establecer contribuciones especiales en materia de energía eléctrica –hago hincapié: al Congreso Federal–, siendo este un argumento sólido que permite dar la apertura a no seguir pagando una tarifa que actualmente se establece a criterio de la CFE en conjunto con los ayuntamientos, calculando los consumos por el número de luminarias instaladas en un periodo de 12 horas de actividad, sirvan o no sirvan, estén prendidas o no.

En este sentido se ha pronunciado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde lo ha declarado inconstitucional. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán no es omisa, y establece en el artículo 123 claramente cuáles son las facultades y obligaciones de los ayuntamientos, particularmente el inciso b) contempla proporcionar en sus jurisdicciones los servicios de alumbrado público; es decir, los ayuntamientos sí deben proporcionar el servicio del alumbrado público, pero no pueden ni deben imponer cuotas en materia de energía conforme al marco federal. Aclarando que no está establecido el cobro de ningún rubro por este servicio.

Sin embargo, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán pasa por alto toda la legalidad constitucional y jurídica, desde lo federal hasta lo local, ya que en sus artículos, del 98 al 103, establece la facultad de los ayuntamientos para cobrar el servicio conforme a las cuotas que ellos mismos establezcan, y con la ayuda de la CFE se recaude de forma indiscriminada y cautiva.

Para fundamentar en mejor forma la presente iniciativa, personalmente acudí el 7 de marzo a solicitar información con el Gerente de la División Centro Occidente de la Comisión Federal de Electricidad, donde le solicité la actualización del DAP al año 2015 en todos los municipios; y la respuesta por parte de esta institución se obtuvo diez días hábiles después, donde, en resumen, expresan su incompetencia para proporcionar lo solicitado.

Esto permite observar que la CFE es omisa, oculta claramente con base en qué está sustentando su facturación, y se niega a dar una respuesta, ya que con esta información y con un cálculo sencillo se

podría corroborar lo que los ayuntamientos realmente tienen instalado y lo que se cobra por ello.

Y por lo que toca al tema de los excedentes, quiero decirles que aquí se centra gran parte de la resistencia al tema del DAP. Ahora entendemos por qué varios presidentes municipales, cómodamente, como es el caso del de Morelia, quien ya comienza a decir que sin el DAP su Ayuntamiento quedará al descubierto. Y cómo no, si en el año 2014 tuvieron excedentes por el orden de los 7 millones de pesos; al año 2015, a agosto de 2015, ya llevaban recaudados más de 5 millones de pesos, como bien se dice: libres de polvo y paja.

Y es que el DAP actualmente es tan malo, que les pega a todos, incluyendo a los empresarios de nuestro Estado, sin importar si son pequeños, medianos o grandes, a todos se les cobra. Tuve la oportunidad de escuchar sus testimonios y apoyo en días pasados en instalaciones de la CANACINTRA a diferentes grupos y asociaciones de este sector, pero al mismo tiempo noté la preocupación que padecen, ya que mes con mes se tiene que quitar lo que podría ser para la paga de sus empleados o para el crecimiento de sus negocios, destinando recursos al DAP.

De lo anterior se desprende su reacción lógica, basta mencionar que aproximadamente se promueven al año cuatro mil amparos empresariales en Michoacán por concepto del DAP, de los cuales todos han sido favorables. Y aquí la ciudadanía está en total desventaja, ya que no tienen la posibilidad económica de costear un amparo.

Tomemos como ejemplo a Estados como Chiapas, Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Durango, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Tamaulipas, Tabasco y Veracruz, quienes ya han suprimido el cobro del DAP, afrontando con responsabilidad el no seguir aprobando año con año ingresos municipales porque no tienen de dónde sacar; lo que han hecho estos Estados, sí, es pensar en la gente.

Es también por eso que este día me tomé la libertad de invitar a un sector muy representativo de todos aquellos que han y hemos firmado con nuestro puño y letra en contra del DAP; están aquí frente a ustedes, en este Pleno, esperando su respuesta, no podemos fallarles, juntos podremos buscar los mecanismos que permitan sanear las finanzas municipales. Estoy seguro de su buena disposición ante esto. Mi propuesta reside en lo siguiente:

1. Apegarnos a la ley, derogando aquellos artículos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán que no tienen razón alguna de ser. Al momento de dar lectura a este proyecto podrán observar que solicito se lleve todo conforme a lo que establece la Constitución, es decir, un verdadero Estado de Derecho;

nada ni nadie por encima de la Ley, eso incluye al DAP.

2. Los excedentes que se generen en este 2016 deberán ser transparentados, en cuanto a su monto, a los ciudadanos, invirtiéndolos en mejorar las luminarias, buscando progresivamente que sean ahorradoras de luz, con una mejor tecnología y amigables con el medio ambiente; esto les permitirá tener ahorros de hasta un 70% en el consumo, beneficiando así las finanzas públicas.

Los ayuntamientos de ahora en adelante tendrán que ser responsables del servicio que brindan; en las próximas Leyes de Ingresos Municipales desaparecerán las cuotas establecidas con criterios ambiguos.

Hoy, el DAP, por sus siglas, significa un servicio Deficiente, Anacrónico y Parcial.

Compañeros, es tiempo de trascender como Legislatura; es tiempo de unir nuestros esfuerzos, y para todos los michoacanos es tiempo de salir a buscarlos y pedirles su opinión; es tiempo de quitar la mala costumbre de lo que siempre se ha hecho. Y así debe ser, tenemos que cambiar, empezando por afrontar el reto de hacer lo que se debe hacer, tal como lo manifestamos desde el primer día con nuestro juramento: *cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanen.*

Es tiempo de la gente.

Muchas gracias, compañeros.

**Vicepresidente:**

**Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación...**

Adelante, diputado...

**Dip. Héctor Gómez Trujillo:**

Para preguntarle al diputado Chavira si me permite suscribir su iniciativa.

**Vicepresidente:**

¿Diputado Chavira, está de acuerdo?...

Adelante.

**Dip. Eduardo García Chavira:**

Sí, claro. Agradezco a Héctor que se sume, y sí, por supuesto.

**Dip. Belinda Iturbide Díaz:**

Presidente, para hacer la misma pregunta, por favor, al diputado, para suscribirme.

**Vicepresidente:**

¿Está de acuerdo Diputado?...

**Dip. Eduardo García Chavira:**

Claro que sí, por supuesto que sí, diputada.

**Vicepresidente:**

Se le solicita al Secretario de Servicios Parlamentarios para que tome nota, por favor.

**Túrnese a las comisiones de Hacienda y de Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen.**

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Andrea Villanueva Cano a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

Se le solicita a la diputada Macarena ocupar la Primera Secretaría.

**Dip. Andrea Villanueva Cano:**

Buenas días a todos.  
Dip. Raúl Prieto Gómez,  
Presidente de la Mesa del  
Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
LXXIII Legislatura:

Andrea Villanueva Cano, diputada integrante de la Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 36 fracción II, 37, 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 10 fracción I, 116 y 117 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, presento al Pleno de esta Legislatura *Iniciativa de Decreto que contiene proyecto de reforma al artículo 188 del Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo*, para lo cual hacemos la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Todos hemos sido testigo de la violencia que se ha desatado en el país y en forma particular en el Estado, sobre todo en los últimos años, ya que además de las grandes crisis sociales y políticas en las que Michoacán se ha visto envuelto, la situación de inseguridad, acompañada de una irrefrenable ola de violencia, ha dejado en una situación de enorme vulnerabilidad a los ciudadanos, especialmente a aquellos encargados de investigar y difundir información sobre la situación que se vive en la entidad, es decir, a la labor que desempeñan los periodistas y demás compañeros de los medios de comunicación.

Frente a una situación tan compleja como esta que actualmente vivimos en Michoacán, el papel de los medios de comunicación resulta crucial porque la información oportuna, el contacto directo con la ciudadanía, conocer la situación de las víctimas y estar enterados de la forma de operar y las características de los victimarios, resultan claves para el resto de la sociedad.

Además, es claro que la actuación del Gobierno en las últimas administraciones, estatales y municipales, han dejado al Estado en una severa crisis económica, que en muchos momentos le ha llevado a dificultades gravísimas para el gasto en infraestructura y programas de asistencia social, así como servicios públicos, algunos indispensables y obligación del Estado como es la salud o la educación.

Pareciera de pronto que la corrupción es generalizada, que resulta ser un mal endémico y casi genético, y que se reproduce por todas las dependencias y entidades públicas del Estado.

La situación es muy complicada, incluso en muchos sentidos resulta apremiante, pues cada vez estamos más cerca del límite, lo que ha pasado en este Estado no es cosa menor; si bien es cierto que el país en general atraviesa por problemas similares, lo que se vive en Michoacán es mucho más complejo y peligroso, y todos estamos permanentemente expuestos a esa realidad.

La Declaración Universal de Derechos Humanos (CNDH) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos garantizan el derecho a la libertad de expresión al reconocer lo esencial y clave para el desarrollo, la dignidad y la realización de cada individuo y la sociedad. En un Estado que se autodenomina democrático, el debate libre y acerca y entre los entes de Gobierno, los institutos políticos y distintos actores sociales, revelan las fortalezas y las debilidades de este, permitiendo con ello que la ciudadanía tenga mayores elementos para formarse juicios más informados sobre quienes la representan.

Además, promueve mayor transparencia y rendición de cuentas, puesto que ante el escrutinio de los medios y la sociedad se pueden revelar actos de corrupción, incrementando con ello las posibilidades de que verdaderamente se haga justicia.

En los últimos 25 años, al menos 2,297 periodistas fueron asesinados, de los cuales 112 fueron ultimados en el 2015; según datos de la Federación Internacional de Periodistas, en su informe de muerte de trabajadores de la comunicación del año pasado, desde 1990 fueron asesinados 309 periodistas en Irak, 46 en Filipinas, 120 en México, 115 de Paquistán, 109 en Rusia, 106 en Argelia, 95 en India y 75 en Somalia, lo que pone en evidencia que en nuestro país ejercer la carrera del periodismo y la comunicación se vuelve cada vez más riesgoso y complicado.

México es el sexto país del mundo con más homicidios a periodistas, empatados son Afganistán y Filipinas, en el *ranking* de 23 naciones, de las cuales encabeza Siria, con 15 homicidios, los territorios palestinos con 7, Ucrania con 6, e Irak y Lidia con 4 cada uno.

Así, vemos el aumento de riesgos para el ejercicio de este derecho humano, derivando en uno alto número de agresiones y traduciéndose en menos investigación y falta de resultados efectivos; además de autocensura, desplazamiento y exilio forzado de periodistas, generación de espacios de silencio en el Estado y vulneración de los principios fundamentales de una sociedad abierta, plural y democrática.

Frente a esta realidad estamos hablando que la vida de quienes se dedican a esta profesión está desafortunadamente en un riesgo severo; pero además, la magnitud de las agresiones implican incluso la posibilidad de perder la vida.

La labor periodista no solo es víctima del crimen organizado, sino que además enfrenta otro enemigo, y se trata ni más ni menos que el propio Estado, situación vergonzosa y verdaderamente escandalosa porque es justamente el Estado el encargado de garantizar el ejercicio pleno de los derechos, y en este caso en lo particular de la libertad de expresión.

La libertad de prensa en México se enfrenta a generalizadas y cada vez mayores amenazas debido a la censura que a través de la amenaza, la intimidación, la coerción o el chantaje empieza a ser cada vez más común en el país; y justo cuando parecía que esta situación empezaba a ser superada en el México moderno y democrático del siglo XXI, hoy vemos con tristeza que estamos en franco retroceso.

De acuerdo a la revista *Forbes*, en su artículo «México entre los países con menor libertad de prensa» en el informe *La Libertad de Prensa 2015*, publicado por Fridon Hause, México recibió el puntaje más bajo en más de una década, con 63 puntos de 100, y se coloca en el lugar 139 de 199 países en libertad para los medios; es decir, que solo uno de cada 7 de los habitantes del mundo viven en países con una prensa libre.

De los 199 países y territorios evaluados durante 2014, 63 países fueron clasificados como libres de prensa, 71 parcialmente libres para la prensa y 65 donde prácticamente no existe la libertad de prensa; en esta última categoría, por supuesto que entra México, donde de 199 países, México se ubica en el lugar 139 como un país donde no existe la libertad de prensa.

La censura indirecta del Gobierno en México incluye diversas medidas destinadas a influir en los medios de comunicación, sin llegar a los cierres, encarcelamientos, censura directa, de contenidos

completos o ataques físicos a periodistas o instalaciones de los medios de comunicación.

En Michoacán todos hemos conocido de los recientes casos de los reporteros Julio César Aguirre García, de *La Opinión*, y Arturo Rodríguez Sánchez, del ABC, quienes cubrían para sus respectivos medios de comunicación el desalojo de las vías de comunicación, cuando los uniformados les requirieron se identificaran y, a pesar de haberlo hecho, fueron golpeados con diversos objetos contundentes y recibieron descargas eléctricas.

Apenas el 6 de abril los reporteros Frida Urtiz Martínez y Salvador Adame Pardo, del Canal 6 de TV Múgica, cubrían el desalojo de un grupo de mujeres que protestaban en la Presidencia Municipal de Múgica, ante lo cual los elementos de la Policía Ministerial y Seguridad Pública les solicitaron su identificación y, al mostrarla, de igual manera fueron golpeados y despojados de todos sus equipos de trabajo.

Para cualquier sociedad que aspira a la plenitud de sus libertades a la igualdad y a la consolidación de una vida democrática, esto debe ser de la mayor relevancia, ya que en muchos sentidos el papel de los medios de comunicación resulta fundamental para impulsar con visiones de equidad combatir la corrupción, atacar la impunidad, prevenir el delito, auxiliar en los casos de desastres o emergencias y vigilar sobre todo el cumplimiento de la ley.

En suma, el derecho a informar y ser informado a través de la libertad de expresión es la piedra de toque de una sociedad democrática en donde se imponga el imperio de la ley. Somos más, muchísimos más, los que buscamos un mejor lugar para nuestros hijos; y por eso este es un pequeño esfuerzo que busca apoyar y construir mejores condiciones en Michoacán que permitan alcanzar algún día una sociedad que viva en paz y en armonía.

Yo quiero reconocer hoy y felicitar a todos los compañeros reporteros y periodistas que están hoy presentes; quiero reconocer su esfuerzo, su lucha, su valor, porque sé muy bien las dificultades que atraviesan, y me consta que son muchas las adversidades para el ejercicio de esta noble profesión.

Son ustedes pieza fundamental en la construcción de la sociedad a la que todos aspiramos, y por eso, a través de esta iniciativa, pretendemos abonar en la defensa de la labor periodística, y aunque reconozco que aún es muy poco y hace falta seguir trabajando mucho más, para ello seguiré dando mi batalla.

Desde esta tribuna, toda mi gratitud, admiración y respaldo a todas las y los compañeros periodistas del Estado de Michoacán y del país.

Es cuanto, diputado Presidente.

**Vicepresidente:**

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Mary Carmen Bernal Martínez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

**Dip. Mary Carmen Bernal Martínez:**

Buenos días.

Dip. Raúl Prieto Gómez,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado de Michoacán.  
Compañeras diputadas.  
Compañeros diputados.  
Medios de comunicación  
que hoy nos acompañan.  
Público en general:

Mary Carmen Bernal Martínez, diputada por el Partido del Trabajo e integrante de esta Septuagésima Tercera Legislatura, con fundamento en el artículo 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y los artículos 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, vengo ante esta tribuna a presentar *Iniciativa con Proyecto de Dictamen que modifica el artículo 175 del Código Penal del Estado de Michoacán para agravar la privación de la libertad personal*, fundándome en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La libertad personal es uno de los derechos naturales inherentes al ser humano, la ley la reconoce en las diferentes normas que la protegen.

Actualmente, en el Código Penal del Estado, el delito de privación ilegal de la libertad personal no está tipificado como un delito grave, y se impone de seis meses a dos años de prisión a quien incurre en este delito.

Esta situación ha permitido que personas que sustraigan a menores de edad sin el consentimiento de los padres, o que han privado de su libertad a otros de manera ilegal, enfrenten un proceso penal en libertad.

Hace algunos días en la ciudad de Uruapan un menor fue sustraído del área de cuneros de un hospital; la madre, junto con las autoridades, pudieron dar con quien había cometido este ilícito logrando recuperar al menor.

En este caso, la madre fue afortunada al recuperar a su hijo, pero nos preguntamos: ¿Cuántos

casos existen en el que no se tiene éxito para regresar al seno materno a un hijo o hija? Ante esta situación, la sociedad ve con impotencia que este delito no es considerado grave, y que quienes cometen este delito, mediante el pago de una fianza pueden salir a enfrentar el proceso en su contra en libertad.

Este delito no se contabiliza como secuestro, ya que el criterio aplicado es que no se pide una suma de dinero para la liberación del sujeto pasivo ni se le hace algún daño en su persona.

La asociación «Alto al Secuestro» considera que la tipificación de este delito es una manera de bajar los índices de secuestro, y contraviene lo dispuesto en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro.

Las detenciones arbitrarias que llevan a cabo las autoridades de los tres órdenes de gobierno también deben ser consideradas como violaciones a ese derecho humano fundamental.

La Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro hace mención de sanciones a quienes priven de la libertad a otra persona, independientemente si le hacen daño o no o, si se pide a cambio de su libertad una suma de dinero.

El bien tutelado es, por tanto, la libertad, ya que el daño en el caso, por ejemplo, de un menor sustraído es hacia los padres y familiares, quienes sufren un daño moral y psicológico; situación que no se atiende o, mejor dicho, no se valora debidamente en nuestro Código Penal.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II, 37 fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, pongo a consideración de esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Dictamen que reforma el artículo 171 del Código Penal del Estado de Michoacán.*

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias.

#### **Vicepresidente:**

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

EN ATENCIÓN DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que reforma el Artículo Décimo Transitorio del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### **Segundo Secretario:**

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO:

*Primero:* Se declara improcedente la Iniciativa por la que se propone reformar el Artículo Décimo Transitorio del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el antes alcalde Fausto Vallejo Figueroa.

*Segundo:* Se ordena su archivo definitivo. Notifíquese al Presidente de la Mesa Directiva para sus efectos conducentes.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 31 marzo del año 2016.

**Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda:** Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja, *Presidente*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. José Jaime Hinojosa Campa, *Integrante*; Dip. Socorro de la Luz Quintana León, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

#### **Vicepresidente:**

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de palabra, sírvase manifestarlo de la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que reforma el Artículo Décimo Transitorio del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de la Iniciativa de Decreto que reforma las fracciones VIII y IX, y adiciona la fracción X del artículo 30 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Tercera Secretaria:**

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO:

*Primero.* Los diputados integrantes de esta Comisión Legislativa de Turismo analizamos la Iniciativa de Ley de Decreto que reforma las fracciones VIII y IX, y adiciona la fracción X del artículo 30 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Por haber sido debidamente atendido y analizado el asunto motivo del presente acuerdo, la Comisión de Turismo, determinó remitir al archivo definitivo de la Iniciativa de Ley de Decreto que reforma las fracciones VIII y IX, y adiciona la fracción X del artículo 30 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, como asunto debidamente analizado y concluido.

*Tercero.* Comuníquese el presente acuerdo al diputado Presidente de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado, para el efecto de su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 6 de abril de 2016.

**Comisión de Turismo:** Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas, *Presidente*; Dip. Alma Mireya González Sánchez, *Integrante*; Dip. Rosalía Miranda Arévalo, *Integrante*; Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

**Vicepresidente:**

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de palabra, sírvase manifestarlo de la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa de Decreto que reforma las fracciones VIII y IX, y adiciona la fracción X del artículo 30 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de diversas comunicaciones y de una propuesta de acuerdo relativa al *Día Internacional del Turismo*.

**Primera Secretaria:**

ACUERDO:

*Primero.* Una vez realizado el análisis del Punto de Acuerdo relativo al *Día Internacional de Turismo*, remitido por el diputado Jesús Lucas Ángel, integrante de la Septuagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, la Comisión de Turismo acordó que es asunto debidamente analizado y concluido, por lo cual se ordena su archivo definitivo.

*Segundo.* Después de haber efectuado el debido análisis de la comunicación mediante la cual informa que en atención a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía, relativos a la glosa del Informe que guarda la Administración Pública del Ejercicio 2012, se han girado instrucciones a las dependencias correspondientes para su atención, remitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la Comisión de Turismo acordó que es un asunto debidamente analizado y concluido por lo cual ordena su archivo definitivo.

*Tercero.* Una vez realizado el análisis de la comunicación enviada por el Lic. Jesús Reyna García, Secretario de Gobierno, mediante la cual remite informe de la Secretaría de Turismo, en atención al Acuerdo Legislativo 221, de fecha 19 de noviembre de 2013, la Comisión de Turismo acordó que es un asunto debidamente analizado y concluido, por lo cual ordena su archivo definitivo.

*Cuarto.* Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el solo efecto de su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 6 de abril de 2016.

**Comisión de Turismo:** Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas, *Presidente*; Dip. Alma Mireya González Sánchez, *Integrante*; Dip. Rosalía Miranda Arévalo, *Integrante*; Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente diputado.

**Vicepresidente:**

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de diversas comunicaciones y de una propuesta de acuerdo relativa al Día Internacional del Turismo.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo.

**Segundo Secretario:**

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO:

*Primero.* Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que este asunto se registre como debidamente concluido.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 18 dieciocho días del mes de febrero de 2016 dos mil dieciséis.

**Comisión de Educación:** Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González, *Presidenta*; Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

**Vicepresidente:**

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 3° de la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado de Michoacán.

**Tercera Secretaria:**

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO:

*Primero.* Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 3° de la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado de Michoacán.

*Segundo.* Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que este asunto se registre como debidamente concluido.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 18 dieciocho días del mes de febrero de 2016 dos mil dieciséis.

**Comisión de Educación:** Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González, *Presidenta*; Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

**Vicepresidente:**

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 3° de la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado de Michoacán.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado de Michoacán.

**Primera Secretaria:**

ACUERDO:

*Primero.* Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Pedro del Río Aguilar.

*Segundo.* Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que este asunto se registre como debidamente concluido.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 18 dieciocho días del mes de febrero de 2016 dos mil dieciséis.

**Comisión de Educación:** Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González, *Presidenta*; Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

**Vicepresidente:**

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado de Michoacán.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mary Carmen Bernal Martínez a efecto de exponer los fundamentos y motivos del punto de acuerdo que presenta.

**Dip. Mary Carmen Bernal Martínez:**

Nuevamente, buenos días.  
Dip. Raymundo Arreola Ortega,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Compañeras diputadas.  
Compañeros diputados.  
Medios de comunicación.  
Y público en general que el  
día de hoy nos acompaña:

Mary Carmen Bernal Martínez, diputada local de esta Septuagésima Tercera Legislatura, de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, y con fundamento en el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, vengo ante esta tribuna a presentar un *Punto de Acuerdo con la finalidad de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en uso de sus atribuciones y facultades, gire las instrucciones necesarias a fin de que el Cerro del Molcajete, ubicado en el Ejido y Comunidad de Chichimequillas del Municipio de Zitácuaro, Michoacán, sea declarado como Zona de Reserva Ecológica, para lo cual me fundo en la siguiente*

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hemos olvidado que venimos de la tierra y de todo lo que en ella habita. Nuestros huesos, el cabello y la sangre que corre por las venas se han ido conformando a partir de lo que emana de la naturaleza; el cordón umbilical a partir del cual nos alimentábamos de nuestras madres mientras habitábamos en su vientre. En algunos pueblos de África se acostumbraba, al nacer un niño, enterrar su cordón umbilical en la tierra para indicar que ahora este ser humano recién nacido se alimentaría de su nueva madre: la tierra. Se les enseñaba que ella les proveería de todo lo necesario para vivir y que, por lo tanto, deberían cuidarla y respetarla en todo momento.

El caso de Tejamar, en Cancún, es una muestra de la indiferencia y corrupción de las autoridades federales y estatales hacia la naturaleza.

El atropello, destrucción y mal uso de nuestros recursos naturales ponen en peligro no solo la vida de muchas especies, sino también la del ser humano.

La contaminación de la tierra, el agua y el aire nos está llevando a la destrucción.

En ese sentido, uno más de nuestros deberes es despertar la conciencia sobre este problema y defender la conservación de nuestro medio ambiente en aras de un mejor futuro.

La conservación de los bosques coadyuva en la calidad del aire, reduciendo a la vez la emisión de gases de efecto invernadero, los cuales, se cree, contribuyen al calentamiento global. La deforestación reduce la capacidad natural de la tierra para absorber estos gases y se libera carbono almacenado a la atmósfera contaminando el aire.

Conservar nuestros bosques impide la erosión de los suelos, recogen la lluvia permitiendo que los manantiales y arroyos se reabastezcan; sin ellos, estamos expuestos a sequías e inundaciones y, por tanto, ayudan a mantener el equilibrio en el medio ambiente.

Los ritmos de deforestación que se practican en nuestro país son alarmantes. La acelerada destrucción de los bosques ha colocado en estado de emergencia a una gran variedad de especies de flora y fauna que dependen de ese ecosistema. Entre esas especies se encuentra la humana.

Nuestros bosques se desvanecen, y con ellos todas las especies que los habitan. De acuerdo con el Instituto de Geografía de la UNAM, cada año perdemos 500 mil hectáreas de bosques y selvas. Eso coloca en riesgo de extinción a una gran variedad de plantas y animales, así como a muchas comunidades que a lo largo de generaciones han encontrado en este

ecosistema un medio de vida, a tal grado que han aprendido a aprovecharlo sin destruirlo. Esto también nos coloca en el quinto lugar de deforestación a nivel mundial.

La deforestación también rompe el equilibrio climático a nivel regional e incluso planetario, lo cual exacerba la amenaza que representa el cambio climático global.

En ese orden de ideas, el Cerro del Molcajete se encuentra ubicado en el ejido y la comunidad de San Miguel Chichimequillas del municipio de Zitácuaro, Michoacán.

En este cerro, junto con el de El Cacique y El Candilero, brotan 11 manantiales que dan abasto de agua a habitantes de sus alrededores y también forman parte de la zona de amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca.

Los habitantes del ejido, conscientes de la importancia del Cerro de El Molcajete, año con año realizan actividades de conservación de sus bosques y vegetación.

Esto permite que los manantiales se conserven y que los ejidatarios puedan dedicarse a la cría y comercialización de la trucha arcoiris, actividad económica de la cual dependen.

Pero sus esfuerzos se ven truncados, y ven con impotencia cómo del cerro de El Molcajete se extraen grandes cantidades de arena para la construcción, ya que ahí están ubicados cinco bancos de arena. Estos bancos de material funcionan sin autorización de las autoridades correspondientes.

Aunado a esto, se da la tala ilegal de los pocos árboles que aún existen, sin que haya autoridad que ponga fin a estas prácticas ilegales.

La SEMARNAT, PROFEPA, autoridades estatales y municipales, han tratado de proteger y conservar este cerro clausurando los bancos de extracción y combatiendo la tala ilegal, pero sus esfuerzos han sido nulos.

De las denuncias que se han levantado por estos hechos, los directamente afectados no han visto ningún resultado.

Esta situación ha orillado a que los ejidatarios y habitantes de comunidades cercanas se manifesten cerrando carreteras e instalaciones del municipio.

Es por todo esto que, por mi conducto, los ejidatarios y comunidad de San Miguel Chichimequillas, preocupados por la conservación de El Cerro del Molcajete, solicitan al Gobernador del Estado que, tal como lo prevé la Ley Ambiental y de Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán, haga la decla-

ratoria de Área Natural Protegida al ya mencionado Cerro de El Molcajete.

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

**Segundo Secretario:**

Con su permiso, señor Presidente:

PUNTO DE ACUERDO:

**Único.** *Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que, en uso de sus facultades, haga la declaratoria como Área Natural Protegida al Cerro de El Molcajete, ubicado en el ejido y comunidad de Chichimequillas del municipio de Zitácuaro, Michoacán.*

Es cuanto, señor Presidente.

Atentamente

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez

**Presidente:**

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como asunto de urgencia y obvia resolución, por lo que se solicita manifestarlo en la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que...

¿Compañero diputado Pascual Sigala?...

**Dip. Pascual Sigala Páez:**

A favor.

**Presidente:**

Tiene la palabra el diputado Pascual Sigala, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado  
Pascual Sigala Páez*

Muchas gracias, diputado Presidente. Buenas tardes, compañeros legisladores. Medios de comunicación. Con su permiso:

El tema que ha referido nuestra colega diputada Mary Carmen es un asunto de añejo trato. En Zitácuaro, los ejidatarios del ejido de San Miguel Chichimequillas, desde hacer por lo menos 20 años, sin temor a equivocarme, iniciaron una lucha para defender su patrimonio y sus recursos naturales.

El Cerro de El Molcajete, en Zitácuaro, representa un espacio natural que asemeja a una esponja captadora de agua. Alrededor de este cerro, que está con los límites, limitando casi con el Estado de México, nacen, hasta hoy, pueden quedar unos doce manantiales; pero hace diez años había por lo menos dieciocho manantiales ahí. Alrededor de estos cuerpos de agua, muchos productores de trucha de Zitácuaro establecieron sus granjas para el cultivo, la producción y la engorda de trucha arcoiris.

Zitácuaro es una de las regiones del Estado que, junto con Uruapan, destacada por la producción de la trucha arcoiris; y en Zitácuaro y en esa zona tenemos muchos productores que se dedican a esto, de eso viven esas familias. Y el Cerro de El Molcajete se ha convertido –efectivamente, como la diputada Mary Carmen lo ha reseñado aquí– en un espacio muy atractivo y muy jugoso para quienes se dedican a extraer arena para la construcción; muy a pesar de que se han hecho esfuerzos por los propios ejidatarios, y acompañados a veces de algunas autoridades, quienes se dedican a saquear los bancos de arena siguen haciendo de esto un negocio para ellos.

Por eso, vengo a esta tribuna a respaldar, de manera absoluta, sin regateos, una propuesta tan generosa que tiene que ver con la protección del medio ambiente. Más adelante seguramente habremos de hablar de este tema, porque estamos en la época de los incendios forestales y, una vez que nuestro diputado Enrique Zepeda refiera este asunto, habré de acompañar su propuesta porque los recursos naturales son de todos; aquí no es un asunto de colores, de partidos o de solo la sociedad michoacana o mexicana, el cambio climático llegó para quedarse, y nosotros los seres humanos estamos contribuyendo al deterioro del medio ambiente y del cambio climático.

Por eso tiene, por supuesto, nuestro respaldo absoluto la compañera Mary Carmen Bernal para que se declare de inmediato como Área Natural Protegida al Cerro de El Molcajete del municipio de Zitácuaro.

Muchas, gracias.

**Presidente:**

Se somete a su consideración en votación económica si la propuesta de acuerdo se encuentra suficientemente discutida.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido.**

Se somete en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en uso de sus facultades, haga la declaratoria como Área Natural Protegida al Cerro de El Molcajete, ubicado en el ejido de Chichimequillas, del municipio de Zitácuaro, Michoacán.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Zepeda Ontiveros a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros:**

Con su permiso,  
Presidente de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Michoacán.  
Compañeras y compañeros diputados.  
Medios de comunicación.  
Público que nos honra con su presencia:

Me permito presentar a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo relativo a los operativos, programas y la difusión para la pre-

vención y atención a los incendios forestales que se registran en el Estado de Michoacán, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El fuego desempeña un rol importante dentro del ciclo vital de la vida humana, más sin embargo, cuando refiere al entorno de los ecosistemas forestales, al igual que otros fenómenos naturales, frecuentemente se convierte en problema a partir de la mala o errónea intervención humana.

Esta realidad ha llevado a establecer estrategias e invertir recursos económicos, materiales y humanos para tratar de reducir al mínimo los efectos y consecuencias que los incendios forestales que acrean.

El incendio forestal es la propagación libre y no programada del fuego sobre la vegetación en los bosques, selvas, zonas áridas y semiáridas. El combustible es el factor principal que determina la magnitud del mismo.

Las causas que originan un incendio forestal se agrupan, pues, en tres categorías principales:

- **Intencionados.** Representan un 60 y 70% de los casos. Las motivaciones son variadas, siendo con diferencia las más comunes la quema no autorizada, ilegal e incontrolada de superficies agrícolas, ya sea para la eliminación de rastrojos o matorrales o para la regeneración de pastos para el ganado. Otras motivaciones menos corrientes detrás de un incendio provocado son la piromanía, usos cinegéticos, vandalismo, venganzas personales, especulación urbanística, bajar el precio de la madera, etc. Cabe señalar que el delito de incendio está tipificado en muchas legislaciones estatales.

- **Negligencias y otras causas accidentales:** Representan un 15 y 25% de los casos. En este apartado, la quema agrícola (en estos casos autorizados, pero en las que los autores perdieron el control del fuego extendiéndose este por la superficie forestal colindante) está también entre las causas habituales. Otras causas son las colillas y hogueras mal apagadas, quema de basuras, trabajos forestales, etc.

- **Naturales:** Menos de un 5 % de los casos. Se deben casi siempre a la acción de un rayo. Y por último, en contadas ocasiones (menos del 2%) un incendio es una reproducción de un incendio anterior que no llegó a extinguirse del todo y se extiende a una nueva zona.

Desde 2002, las instancias responsables de la operación y coordinación general del programa de incendios es la Comisión Nacional Forestal. Para esta institución, la difusión y la información son herramientas clave para la prevención de estas conflagraciones, y por ello considera prioritario informar a la

sociedad sobre los acontecimientos y acciones derivados de los incendios que se registran en el territorio nacional.

De acuerdo a información estadística de la Comisión Nacional Forestal, indica que del 1 de enero al 30 de marzo de 2016, en el Estado de Michoacán de Ocampo, se han registrado 243 incendios forestales. Lo que se traduce en más de 1,765 hectáreas de zona boscosa del Estado, los cuales en su mayoría se presentan de manera recurrente ante la intención de cambio de uso de suelo para urbanización o siembra de cultivos no aptos para el sitio.

Razón por la cual la siguiente propuesta de acuerdo es que los incendios forestales en nuestro Estado han sido del conocimiento de todos, pero nadie hemos hecho nada.

De aquí que un servidor presenta el siguiente proyecto de acuerdo con la finalidad de que, coordinadamente la Federación y el Estado, realicen e implementen los operativos necesarios para combatir con oportunidad los siniestros que se presenten para evitar hechos de emergencia en lugares con vocación turística forestal y consolidar atención de nuestra áreas naturales protegidas, con la finalidad de que se inicien las investigaciones y procedimientos, señaladas en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y se apliquen las sanciones correspondientes a la o las personas que incurran en este ilícito, ya que año con año se están incrementando.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 8° fracción II y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar al Pleno, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Propuesta de

ACUERDO:

**Primero.** Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, instruya a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Comisión Nacional del Agua, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y al de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático para que, en uso de sus atribuciones, implementen los operativos, programas y la difusión para la prevención y atención a los incendios forestales que se registren en el Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de que se inicien las investigaciones y procedimientos que para ello establece la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y se apliquen las sanciones correspondientes a la o las personas que incurran en este ilícito.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de

Ocampo para que, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, instruya a la Comisión Forestal y a la Dirección de Protección Civil, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, para que, en uso de sus atribuciones, implementen los operativos, programas y la difusión para la prevención y atención a los incendios forestales que se registren en el Estado de Michoacán, y de igual forma se inicien las investigaciones y procedimientos que para ello establece la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y se apliquen las sanciones correspondientes.

**Tercero.** Se exhorta respetuosamente a los titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal para que, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, y a través de las dependencias enunciadas en los artículos anteriores, para que remitan un informe a esta Soberanía sobre las actuaciones, investigación y aplicación de sanciones en relación al ilícito.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

**Tercera Secretaria:**

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO:

**Primero.** Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, instruya a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Comisión Nacional del Agua, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y al de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático para que, en uso de sus atribuciones, implementen los operativos, programas y la difusión para la prevención y atención a los incendios forestales que se registren en el Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de que se inicien las investigaciones y procedimientos que para ello establece la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y se apliquen las sanciones correspondientes a la o las personas que incurran en este ilícito.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, instruya a la Comisión Forestal y a la Dirección de Protección Civil, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, para que, en uso de sus atribuciones, implementen los operativos, programas y la difusión para la prevención y atención a los incendios forestales que se registren en el Estado de Michoacán, y de igual forma se inicien las investigaciones y procedimientos que para ello establece la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y se

apliquen las sanciones correspondientes a la o las personas que incurran en este ilícito.

**Tercero.** Se exhorta respetuosamente a los titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal para que, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, y a través de las dependencias enunciadas en los artículos anteriores, para que remitan un informe a esta Soberanía sobre las actuaciones, investigación y aplicación de sanciones en relación al ilícito.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. MORELIA MICHOACÁN, a los 8 días del mes de abril de 2016.

Atentamente

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

Esta Presidencia, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarlo en forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, sirvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sirvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Diputada Brenda?... A favor.

¿Diputada Juanita Noemí?...

¿Diputado Pascual Sígala?...

Tiene la palabra la diputada Brenda, hasta por cinco minutos, a favor.

*Intervención de la diputada  
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Dip. Raymundo Arreola Ortega,  
Presidente de la Mesa Directiva.  
Compañeras diputadas.

Compañeros diputados.  
Representantes de los  
medios de comunicación.  
Público que nos acompaña:

El 23 de febrero del 2015, se instaló el Comité Estatal de Prevención contra Incendios Forestales en Michoacán, dicho Comité se constituyó con la participación de representantes de la Secretaría de Política Social, Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Comisión Forestal del Estado, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, Procuraduría General de Protección al Ambiente, Secretaría de la Defensa Nacional y Protección Civil, Estatal y Municipal. El Comité, en su tercera sesión, ratificó que para el año 2016 se trabajaría en el mismo programa a través del Mando Unificado; en la página oficial del Gobierno del Estado se publica lo siguiente:

*En seguimiento a las indagatorias para determinar las causas de los incendios forestales que en la actual temporada de estiaje se han presentado en el Cerro del Quinceo y en el paraje Piedra del Indio de este municipio, autoridades del área de inspección y vigilancia de la Comisión Forestal del Estado de la Comisión Nacional Forestal, realizaron un sobrevuelo de reconocimiento en estas zonas.*

Con lo anterior y la suma de esfuerzos de autoridades ambientales y forestales, se pretende además ubicar a las personas causantes de las quemaduras que en gran medida son ocasionadas para el cambio de uso de suelo, para la siembra de cultivos o para urbanización. Todos los incidentes están siendo combatidos bajo un mando único que coordina las más de cien brigadas contra incendio existentes de los tres órdenes de gobierno.

En México, los incendios forestales que afectan las zonas arboladas tardarán entre quince y cincuenta años en recuperarse, los incendios forestales también implican otras consecuencias que aparentemente y a simple vista no se notan, pero que además son difíciles de cuantificar; las plantas y árboles quedan más desprotegidos contra las plagas y enfermedades, y afectan su capacidad de crecimiento.

Los suelos modifican sus propiedades físicas, químicas y biológicas, contribuyendo con ello a una serie de reacciones que abonan al calentamiento atmosférico. En el ámbito económico se pierden productos forestales y disminuye el potencial comercial, los daños incluyen las pérdidas materiales en productos y en servicios que proporcionan los bosques, madera afectada, costos de reforestación, costos de rehabilitación incluidos suelos, ríos, valores ecológicos, históricos, políticos, etc., y los costos del combate de incendios que incluyen al personal junto con los recursos materiales y financieros.

Por otro lado, se afecta la recarga de mantos freáticos porque no hay plantas que retengan el agua; se desequilibran las cadenas alimenticias y muchos procesos de la vida se dificultan; se destruyen hongos y bacterias que cumplen un papel primordial en la desintegración de materia orgánica.

Al hacer falta plantas que generan oxígeno, el clima se ve alterado y se incrementa el efecto invernadero en la atmósfera terrestre; sin duda, se ha avanzado en la prevención en los últimos años, sin embargo, los logros aún son insuficientes y se requiere invertir más esfuerzo y recurso para pasar de un esquema fundamental reactivo a uno de carácter preventivo; promover una conciencia entre la población sobre los fenómenos y sus consecuencias para implantar una cultura de la prevención y de la autoprotección.

Una estrategia de prevención debe contemplar al menos tres pasos: primero, la población y las autoridades deben conocer las amenazas y los peligros que nos asechan, estudiar y conocer los fenómenos para saber dónde, cuándo y cómo nos afectan; segundo, identificar y establecer a nivel estatal, municipal y comunitario, las características y los niveles actuales de riesgo, entendido el riesgo como el producto del peligro por la exposición y por la vulnerabilidad.

Por último, diseñar acciones y programas para mitigar y reducir estos riesgos antes de la ocurrencia de los fenómenos a través del reforzamiento y adecuación de la infraestructura, y preparando a la población para que sepa qué hacer antes, durante y después de la contingencia.

Sin embargo, dada la situación actual en el Estado, todo indica que el objetivo primordial de la acción concertada de las instituciones antes mencionadas no se está cumpliendo, ya que no se nota prevención, detección y mucho menos combate con oportunidad y eficiencia de los incendios forestales en las más de tres mil cuatrocientas hectáreas de superficie cubiertas de bosques, selvas y otros tipos de vegetación forestal del Estado.

Por tal razón, no tengo ningún inconveniente en votar a favor del punto de acuerdo propuesto por el diputado Enrique Zepeda Ontiveros.

Es cuanto, diputado Presidente.

**Presidente:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Juanita Noemí Ramírez.

*Intervención de la diputada  
Juanita Noemí Ramírez Bravo*

Con su permiso, señor Presidente.

Saludo a mis compañeras y compañeros legisladores. A los representantes de los medios de comunicación y al apreciable público que hoy nos distingue con su presencia:

He solicitado el uso de la voz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para razonar mi voto a favor de la propuesta de acuerdo que pretende implementar mejores operativos, programas de prevención y atención a los incendios forestales que se registran en el Estado de Michoacán.

Manifiesto que el Partido Verde Ecologista de México se ha preocupado enormemente por lograr un medio ambiente sano y velar por la protección de nuestros recursos naturales; en este sentido, comentar que Michoacán es uno de los estados más ricos en biodiversidad y ecosistemas de la República Mexicana, albergando una gran cantidad de especies, animales y vegetales, entre los que destacan los importantes ecosistemas comprendidos por bosques en la Meseta Purépecha y al Oriente del Estado; estos sistemas nos proveen de servicios ambientales fundamentales para contar con una buena calidad de vida, como lo son la purificación del aire y la captación de aguas pluviales para el consumo humano.

La conservación de nuestros bosques permite absorber el bióxido de carbono, evitar la erosión del suelo, son albergues de una infinidad de animales y fuente importante de materias primas para la elaboración de medicamentos, tratamientos para la salud.

Lamentablemente, y como ya se ha expresado anteriormente, Michoacán sufre de constantes incendios forestales, muchos de ellos causados de manera intencional, lo que en las últimas fechas ha dañado severamente nuestro patrimonio natural. Por poner ejemplo: de enero a abril de este año, en Uruapan se registraron veintinueve incendios forestales, muchos de los cuales fueron causados a propósito para la posterior siembra de aguacate, dañando así una superficie de 143 hectáreas de bosque; según datos proporcionados por la Comisión Forestal de Michoacán, en estos cuatro meses del 2016, se ha registrado casi 400 incendios, los que han provocado la pérdida de tres mil hectáreas de bosque.

La Comisión Forestal de Michoacán indica que tan solo en Michoacán al año se pierden 60 mil hectáreas de cobertura vegetal, dispensable para la regeneración de nuestro aire y purificación del agua; para ponerlo en cifras comprensibles, significa que cada año perdemos equivalente a dos veces la extensión del municipio de Zamora que represento, por incen-

dios forestales; los incendios forestales, especialmente aquellos que son provocados intencionalmente con propósito de cambiar el uso de suelo para fines agrícolas, van contra un atentado hacia nuestros recursos naturales y debe ser motivo de preocupación.

En su intervención de mi compañero diputado Enrique Zepeda, habla sobre la necesidad de estipular sanciones a quien sea responsable de estos actos; en este sentido, hacer de su conocimiento que el Partido Verde Ecologista de México propuso una medida de sanción histórica, que ahora contempla la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que prohíbe el cambio de uso de suelo en un terreno incendiado sin que haya pasado veinte años, hasta que el ecosistema se haya regenerado completamente. Con esta nueva sanción se evita que empresarios y monopolios acaben con nuestros bosques y selvas mexicanas, con el fin de usar tales predios para la explotación agrícola o ganadera.

Manifestarles, de igual, mi compromiso con esta noble causa; y por esta razón, en los próximos días he de presentar a esta Soberanía importante una reforma de armonización y de nuevas disposiciones en materia de protección forestal, con el fin de que todos los michoacanos disfrutemos de un medio ambiente sano, donde se cuiden nuestros recursos naturales.

Es cuanto, señor Presidente.  
Muchas gracias.

**Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Pascual Sigala Páez.

*Intervención del diputado  
Pascual Sigala Páez*

Una vez más, muchas gracias,  
diputado Presidente.  
Queridos compañeros:

El tema que estamos tratando aquí no es menor, es un asunto muy importante. Nosotros los seres humanos nos damos el lujo de quemar los bosques, de quemar las yerbas de las parcelas, nos damos el lujo de contaminar el agua, de aventar la basura por todos lados, donde se nos antoja; de destruir el suelo, de contaminar el aire, de hacer cuanta barbaridad se nos antoja, en detrimento de nuestro medio ambiente.

¿Quién compró el medio ambiente, que le dé facultades para destruirlo? El ambiente, los recursos naturales, el suelo, el aire, el agua, son recursos de todos; no es un recurso particular privado, es un tema que a este Congreso le debe importar, que a los representantes de los ciudadanos de Michoacán nos debe importar.

Es cierto que Michoacán, en los últimos años, no es reciente, viene ocupando el segundo lugar a nivel nacional en incendios forestales; más de trescientos incendios a esta fecha, casi cuatro mil hectáreas quemadas, entre bosques, selvas, selva baja, pastizales en nuestro Estado, ¿y saben cuál es la razón? La inconciencia; en una buena medida, la falta de responsabilidad de muchos ciudadanos, y en otra medida, el hambre, la necesidad.

En Michoacán, hay la cultura de la *roza, tumba, quema*. Nuestros agricultores, sobre todos en la Tierra Caliente, tumban superficies importantes, la dejan que se seque el árbol, la madera, y luego la queman; ese año, para sembrar maíz en laderas con pendientes altas, que evidentemente pues no solo destruyen con eso los árboles, no solo con eso destruyen la fauna, destruyen algo más importante: el suelo, el suelo que nos da la vida, el suelo que hace que crezcan los alimentos, el suelo que mantiene a la fauna, el suelo que pisamos, el suelo donde vivimos, esta tierra donde todos vivimos. Estamos destruyéndola, y casi nadie le pone atención.

He de decir que en Michoacán se han hecho esfuerzos, y yo tengo que reconocer en esta tribuna, para atender los incendios forestales. La Comisión Forestal del Estado, la Comisión Nacional Forestal, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Protección Civil, grupos de ejidatarios y comuneros organizados –porque los hay– también defienden y protegen nuestros recursos naturales. Eso hay que reconocer; en el Oriente de Michoacán hay grupos de ejidatarios organizados para evitar los incendios forestales, para aperturar brechas que eviten el traspaso del fuego de parcelas a otras. Eso hay que reconocerlo.

Aquí, por desgracia, tenemos un fenómeno, por desgracia, que luego se convierte en una fortuna para algunos; por eso Michoacán ocupa el segundo lugar en destrucción de bosques, y particularmente el bosque templado de pino encino, esa zona que es la más afectada por los incendios, es muy apreciada por los cultivadores de aguacate; una de las principales razones por las cuales se hacen quemas es para aperturar superficies para la siembra del aguacate, otras para la siembra del maíz. Pero son acciones intencionadas, compañeros, la mayoría de estas son acciones intencionadas, las menos son aquellas cuando un conductor va por la carretera, va fumando y avienta la colilla de cigarro, que eso deriva en un incendio.

Pero hoy se están haciendo esfuerzos importantes en Michoacán, muy a pesar de que tenemos estos fenómenos muy arraigados en nuestro Estado, este que yo explicaba al principio, el de la *roza, tumba y quema*, y este otro de quemar los bosques para sembrar aguacate. Por eso escuché en algún momento alguna idea del gobernador Silvano, de procurar un acuerdo con los productores de aguacate de Mi-

choacán, para poder hacer que contribuyan a recuperar los recursos naturales.

Tampoco vengo a decir que esto es solo responsabilidad de los aguacateros, de ninguna manera, pero me parece que estando ahí justo en las zonas templadas de bosque de pino y de encino, los mayores espacios de recarga de agua, los mayores espacios de riqueza en fauna, es conveniente que este llamado que aquí se hace lo extrapolemos, y es conveniente también que acompañemos nosotros como legisladores los esfuerzos que hace la autoridad, porque también es de reconocer que hay municipios que están trabajando para prevenir y para combatir incendios, hay gente que también está preocupada por esto.

Necesitamos ponerle mucho más atención al tema del medio ambiente, porque con ello, si seguimos destruyendo nuestros recursos naturales, camaradas, colegas, estaremos destruyendo la vida y confinando a muchos michoacanos a la miseria vil, porque quien no tiene tierra fértil no tendrá tampoco la posibilidad de desarrollarse, de poder tener un espacio donde producir sus alimentos y, por supuesto, lo estamos condenando a vivir en la miseria.

Por eso, por supuesto que el llamado que aquí se ha hecho por parte del diputado Enrique y las reflexiones por parte de los diputados Noemí y Brenda, tienen todo el respaldo de nuestra parte; pero tenemos que hacer más que un llamado, otras cosas, nosotros con nuestra gente, con los nuestros y con los espacios desde donde estemos, necesitamos alzar la voz y contribuir y poner por supuesto también nosotros el ejemplo, para que tengamos un mundo mejor, un mundo más sano, un Michoacán próspero con sus recursos naturales lo mejor posible.

Hoy nuestras aguas contaminadas, nuestros bosques destruyéndose, nuestros suelos erosionándose, nuestros lagos azolvándose... Y nosotros poco hacemos, no basta con alzar la voz aquí, hagamos acciones allá, en la práctica.

Muchas gracias.  
Buenas tardes.

**Presidente:**

Se concede el uso de la palabra, para hechos, a la diputada Adriana Hernández Iñiguez.

*Intervención de la diputada  
Adriana Hernández Iñiguez*

Con su permiso, Presidente.  
Compañeras,  
compañeros legisladores.  
Medios de comunicación.  
Personas que nos  
acompañan el día de hoy:

Robert Louis Stevenson afirmaba que no es tanto por su belleza por lo que el bosque atrae a los corazones de los hombres, cuanto por ese algo sutil, esa calidad del aire que emana de los árboles viejos, que tan maravillosamente cambian y renuevan un espíritu cansado.

Hoy, la belleza a la que se refería el novelista británico está trastocada, y el aire que respiramos está enrarecido. Los bosques de nuestro país y de nuestro Estado presentan un gran nivel de degradación como consecuencia del sobrepastoreo, los incendios forestales, la tala clandestina, la extracción de tierra de monte, la minería a cielo abierto, las plagas y enfermedades forestales, las prácticas de manejo inadecuadas y los cambios de uso de suelo.

De acuerdo con el Programa Nacional Forestal, las actividades humanas originaron el 97% de los incendios forestales; durante el periodo 2007-2012, el uso del fuego no controlado en las actividades agropecuarias generó el 39% de los incendios forestales; le siguieron las fogatas para proveer de luz y calor o para la cocción de alimentos y los fumadores, con un 11% cada uno.

El probable aumento en el peligro y el riesgo de incendios forestales está asociado a factores como la interacción entre las poblaciones humanas, los ecosistemas forestales, la urbanización, la deforestación y fragmentación de los hábitats forestales, la acumulación de combustibles forestales y el cambio climático global.

Tal degradación ha distorsionado los ecosistemas ocasionando la pérdida de oportunidades económicas y mayor pobreza para los habitantes de las zonas afectadas; por lo que es necesario revertir esta situación. El Gobierno Federal ha señalado que es probable que los incendios forestales tengan una mayor dificultad para su control, si no se toman acciones adecuadas de prevención, detección, combate, manejo de combustibles y restauración de las áreas quemadas; en tal virtud, se requiere la construcción de una política nacional de manejo de fuego que contribuya al manejo de los ecosistemas forestales y, por consecuencia, al beneficio social.

También se requiere de una estrategia para atender el problema de tala clandestina, la cual necesita no solo de acción de control y vigilancia, sino también de impulsar la producción legal mediante políticas que faciliten la incorporación de más superficie al manejo forestal sustentable, el apoyo a esquemas de conservación activa y de una gobernanza comunitaria fortalecida, además de la certificación de la cadena de custodia.

De concretarse los objetivos planteados por la actual Administración federal, será posible reducir en al menos un 38% la superficie de arbolado adulto y renuevo, afectada por incendios forestales; sin em-

bargo, la consecución de estas metas compete a los tres niveles de gobierno, por tratarse de facultades concurrentes, por lo que hacemos un llamado a conjuntar nuestros esfuerzos, para así recuperar nuestros paisajes, la salud de nuestros ecosistemas y la viabilidad de nuestras poblaciones; razón por la cual nuestro Grupo Parlamentario votará a favor de la presente proposición con punto de acuerdo.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Se somete a su consideración en votación económica si la propuesta de acuerdo se encuentra suficientemente discutida.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutida.**

Se somete en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal para que, en uso de sus atribuciones, implementen los operativos, programas y la difusión, prevención y atención a los incendios forestales que se registren en el Estado de Michoacán.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

¿Diputado Zepeda?... una disculpa, eh, no lo veíamos...

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros:**

Solamente para agradecerles a mis compañeros diputados por apoyar a este punto de acuerdo. Sé que estamos dando un paso muy importante en ese punto, y agradecerles nada más. Muchas gracias.

**Presidente:**

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura

a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Especial del Centenario de la Constitución de 1917, presentada por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

**Primera Secretaria:**

Con su venia, diputado Presidente:

Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.  
Presente.

HONORABLE ASAMBLEA:

Adriana Hernández Ñíguez, Pascual Sigala Páez, Carlos Humberto Quintana Martínez, Ernesto Núñez Aguilar, Mary Carmen Bernal Martínez, José Daniel Moncada Sánchez y Raymundo Arreola Ortega, diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Septuagésima Tercera Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4° fracción I, 47 fracciones II y XVI, 52 fracción II, 95 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno *Propuesta de Acuerdo mediante la cual se crea una Comisión Especial conmemorativa del Centenario de la Constitución de 1917*, de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el pasado 26 de noviembre de 2015, el diputado Roberto Carlos López García, integrante de esta Septuagésima Tercera Legislatura, presentó a la Presidencia de la Mesa Directiva una Propuesta de Acuerdo mediante el cual se crea una Comisión Especial del Centenario de la Constitución de 1917, misma que fue remitida a esta Junta de Coordinación Política mediante oficio SSP/DGSTJ/DAT/068/15, de fecha 9 de diciembre de 2015, para conocimiento y trámite conducente.

Que el artículo 47 fracciones II y XVI faculta a este órgano colegiado a presentar propuestas de acuerdo, a través de las bases y fines que el artículo 95 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado establece para la creación de las comisiones especiales.

Que la propuesta de acuerdo se sustentó en la exposición de motivos siguiente:

*Ante la enorme e indignante desigualdad económica y social que México padecía a finales del siglo XIX y principios del XX, a la que se sumaba la falta absoluta de democracia, Francisco I. Madero inició el 20 de noviembre de 1910 la Revolución Mexicana, en la que participaron con las armas en la mano infinidad de obreros; pero sobre todo incontables campesinos cansados de ser explotados en las haciendas y de ser esquilados en sus inhumanas*

tiendas de raya, hasta que obligaron al dictador Porfirio Díaz a abandonar el poder y el país.

El Presidente interino convocó a elecciones y Madero ganó la Presidencia. No obstante, la oligarquía insatisfecha se valió de Victoriano Huerta para que lo asesinara, lo mismo que al Vicepresidente José María Pino Suárez, lo que permitió a Huerta hacerse de la Presidencia.

Don Venustiano Carranza, inconforme con el golpe de Estado de Huerta, lo desconoció mediante el Plan de Guadalupe y se iniciaron las hostilidades. La sangre siguió corriendo en abundancia, hasta que Huerta cayó. Después de la Convención de Aguascalientes, las diferencias ya existentes entre los revolucionarios terminaron por provocar el rompimiento entre Carranza y Villa, con quien se alió Zapata.

En abril de 1915 se libró la Batalla de Celaya, en la que el general carrancista Álvaro Obregón derrotó al general Francisco Villa y sus Dorados. Como fruto del rompimiento entre aquellas figuras de la Revolución, Zapata fue asesinado en 1919 y Pancho Villa corrió con la misma suerte cuatro años después.

Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista triunfante, también era Encargado del Poder Ejecutivo, razón por la que convocó a elecciones en las que se eligió a los diputados que integraron el Congreso Constituyente, mismo que inició sus trabajos en Querétaro a fines de 1916 y les dieron cima al entregar a México el 5 de febrero del año siguiente la Constitución de 1917.

Así, en palabras de Felipe Tena Ramírez, puede decirse que el Congreso Constituyente creó y organizó en la Constitución que expidió, «a los poderes constituidos, dotados de facultades expresas y por ende limitadas, e instituyó frente al poder de las autoridades ciertos derechos de la persona. Una vez que el Constituyente de Querétaro cumplió su cometido al dar la Constitución, desapareció como tal y en su lugar empezaron a actuar los poderes constituidos, dentro de sus facultades.

En las sesiones del Constituyente destacó el diputado michoacano Francisco J. Múgica Velázquez, quien junto a Heriberto Jara y otros impulsaron temas que quedaron consagrados en esta Constitución que en su época fue considerada un instrumento político-jurídico de avanzada entre sus similares del mundo. Entre los asuntos que estos diputados presentaron al seno del Constituyente, son de recordarse los contenidos en los artículos 3°, 27, 123 y 130. Así, se consagró la educación laica y gratuita impartida en los establecimientos oficiales; se determinó que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, y que la nación siempre tendrá el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés pú-

blico; se establecieron los derechos de los trabajadores; se dispuso que el Congreso no puede dictar leyes estableciendo o prohibiendo religión cualquiera, hizo del matrimonio un contrato civil y sujetó a las agrupaciones religiosas y a los ministros de los cultos a las leyes que dictara el Congreso. También se reafirmó el Juicio de Amparo como recurso de los mexicanos para protegerse de los actos de autoridad que violaran sus garantías individuales.

El trascendental asunto de las garantías individuales se reafirmó y amplió por medio de los primeros 29 artículos, mientras que la separación de poderes se estipuló en el artículo 49, lo que dejó a la Constitución en sintonía con el punto 16 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, que dice: «Toda sociedad en la que la garantía de los derechos no esté asegurada, ni la separación de poderes determinada, carece de Constitución». Por tanto, México tenía y tiene Constitución.

Mucha sangre mexicana se derramó para que nuestro país pudiera tener una Constitución que reflejara la voluntad del pueblo, mismo que se inclinó por establecer una República representativa, democrática y federal que brindara una estabilidad que ya era urgente, y que todavía tardó en llegar porque fue combatida, a pesar de lo cual se mantuvo incólume.

Desde 1917 hasta ahora, nuestra Constitución ha sufrido numerosas reformas, como las que se llevaron a cabo en junio del año 2011, con las que se modificó la denominación del capítulo I del Título Primero, que de denominarse de las Garantías Individuales pasó a convertirse en De los Derechos Humanos y sus Garantías. Además se amplió la procedencia del Amparo por violaciones a los derechos humanos contenidos en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte; se dispuso que: «todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte» y que «las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los Tratados Internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia», que no es otra cosa que el principio pro persona, y estipuló que «todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Las reformas referidas son solamente algunas, entre muchas otras de gran relevancia, como las que últimamente se han hecho, mismas que guardan congruencia con el artículo 28 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1793, que manifiesta: «el pueblo tiene siempre el derecho de revisar, reformar y

*cambiar la Constitución. Una generación no puede comprometer con sus leyes a generaciones futuras».*

*La declaración anterior es irrefutable en nuestra opinión y por eso la abrazamos; pero nos pronunciamos por que no se sucumba a la tentación de la reforma fácil y constante, para que nuestra Carta Fundamental no adquiera perfiles que la desnaturalicen y se dé pretexto a cuestionamientos que alimenten el interés de algunos por plantear la creación de un Congreso Constituyente que dé a México una nueva Constitución, con la creencia de que tal medida puede establecer las bases para resolver los problemas que aquejan al país. Cabe reflexionar que algo así, en vez de ser un remedio, podría tornarse en un mal mayor que el que se pretende aliviar, al abrir la puerta a quienes han esperado la oportunidad para llevar a nuestra nación al retroceso.*

*Es por ello que en la víspera del Centenario de la Constitución de 1917, esta Legislatura debe pronunciarse, en un gesto de elemental gratitud a las mujeres y hombres que participaron en la Revolución, porque todos los mexicanos nos dispongamos a cumplir cabalmente los preceptos constitucionales en vigor y reconocamos que, a pesar de haber experimentado momentos difíciles, gozamos de una estabilidad que debemos defender a toda costa de quienes pretendan socavarla.*

*Por todo eso y mucho más, consideramos que es justo que al encontrarnos en los umbrales del centenario de la Constitución de 1917, celebremos este hecho histórico en reconocimiento a los hombres y mujeres ilustres y anónimos que aportaron su sangre y sus ideas para alcanzar una vida digna para ellos y las generaciones posteriores, como la nuestra, y que como resultado de sus empeños, fundados en el anhelo de construir un México mejor, tengamos una Constitución que además de ser crisol de sus esperanzas ha permitido que los mexicanos podamos, como lo expresó don Venustiano Carranza, «convivir en provechosa armonía, en busca del desarrollo de nuestras facultades, y el fomento y aprovechamiento de todas las riquezas que tiene nuestro suelo privilegiado».*

Que a cien años en la distancia de su publicación y vigencia efectiva, y justo en el propósito de su celebración, es que se han establecido acciones coordinadas para llevar a cabo, desde ahora y hasta el 5 de febrero de 2017, actividades conmemorativas, eventos, homenajes y expresiones, entre los distintos órdenes y niveles de gobierno en el país, entre ellos, la Cámara de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión.

Por lo expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO:

*Primero.* Se crea la Comisión Especial Conmemorativa del Centenario de la Constitución de 1917.

*Segundo.* La Comisión Especial estará integrada en la forma siguiente:

*Presidente:*

Dip. Roberto Carlos López García.

*Integrantes:*

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca.

Dip. Héctor Gómez Trujillo.

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros.

*Tercero.* La Comisión Especial Conmemorativa del Centenario de la Constitución de 1917 se abocará a elaborar un programa de actividades que tenga como punto central una sesión solemne de la LXXIII Legislatura, que deberá celebrarse el día 5 de febrero del 2017, previo decreto correspondiente.

*Cuarto.* La vigencia de la Comisión Especial será durante el periodo comprendido, a partir de su aprobación y hasta la celebración de la sesión solemne a que se hace referencia en el artículo anterior, debiendo presentar un informe de actividades.

*Quinto.* Notifíquese a los diputados integrantes de la Comisión Especial, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 11 once días del mes de abril de 2016 dos mil dieciséis.

Atentamente

*Sufragio Efectivo. No Reelección.*

**La Junta de Coordinación Política:** Dip. Pascual Sigala Páez, *Presidente*; Dip. Adriana Hernández Iñiguez, *Integrante*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*; Dip. José Daniel Moncada Sánchez, *Integrante*; Dip. Raymundo Arreola Ortega, *Integrante*.

Es cuanto, diputado Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Especial del Centenario de la Constitución de 1917.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

¿Diputado Roberto Carlos, a sus órdenes?...

**Dip. Roberto Carlos López García:**

Presidente, solo para agradecerles a todos los diputados la confianza; y también para convocarlos a que distingamos a Michoacán en esta conmemoración que seguramente le permitirá retornar al protagonismo. Muchas gracias a todos los diputados.

**Presidente:**

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Rosa María de la Torre Torres a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada  
Rosa María de la Torre Torres*

Con su venia, señor Presidente.  
Coordinadores de los grupos y de la Representación Parlamentaria que integran esta Soberanía.  
Compañeras y compañeros diputados.  
Representantes de los medios de comunicación.  
Comunidad animalista y personas que el día de hoy nos acompañan.  
Buenas tardes a todas y a todos ustedes:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, vengo el día de hoy, a título personal, a esta máxima tribuna a fijar mi postura con relación a un tema que resulta impostergable.

Hago uso de la voz para posicionar un tema que debe ser más una ocupación que preocupación para los michoacanos. En últimas fechas, hemos tenido noticias de que hay intentos que pretenden legitimar y promover la violencia en nuestro Estado.

En primer lugar, es muy preocupante que en el programa de la Expo Fiesta de Michoacán, antes conocida como Expo Feria, se retome la realización de un violento espectáculo como es «la peleas de gallos» después de ocho años de haberla proscrito.

En segundo lugar, y evidentemente como respuesta desproporcionada a algunas de las iniciativas que se han planteado en esta Soberanía, tengo la noticia de que un grupo de personas dedicadas a lu-

crar con las peleas de gallos pretende que declaremos como Patrimonio Cultural Inmaterial de los michoacanos estas prácticas.

El día de hoy me encuentro frente a ustedes para defender la civilidad, la cultura de la paz, y también –¿por qué no decirlo?– a aquellos que no hablan en el mismo idioma que nosotros, y que no pueden defenderse por sí mismos.

Estoy preparada para recibir las críticas, ya las he recibido antes; seguramente muchos van a tildar este posicionamiento de superficial, sensiblero e intrascendente, y me dirán: ¡Pero, diputada, dedíquese a cosas más importantes!

Este, señoras y señores, es un tema de vital importancia. Es de vital importancia por supuesto para las miles de criaturas inocentes que mueren en este cruel espectáculo; pero es también de vital importancia para prevenir la violencia entre la propia sociedad michoacana.

Lamentablemente, en Michoacán vivimos en un estado de normalización de la violencia, no solamente de la violencia criminal, desafortunadamente también de la violencia hacia las mujeres, hacia los niños en las escuelas. La violencia intrafamiliar parece ser una constante y creciente realidad de nuestra entidad, lo hemos vivido en estos últimos días; por ello debemos enfocar todos nuestros esfuerzos para fomentar, desde cada una de nuestros espacios, valores como el respeto y la solidaridad hacia todas las formas de vida.

El razonamiento crítico constructivo más básico nos indica que no puede haber gozo, diversión o ganancia legítima que se funde en la apología de la violencia y sufrimiento del otro, incluso cuando ese otro es un animal, no humano.

Por eso me pregunto: ¿Por qué volver a fomentar en Michoacán, en lo que debe ser un espacio de sana convivencia familiar, un espectáculo tan cruel, violento y degradante como son las peleas de gallos? ¿Por qué acercar a jóvenes y niños una práctica que fomenta la insensibilidad hacia el dolor ajeno?

No soy una ilusa, sé que esta práctica es un jugoso negocio; pero también hay que poner de manifiesto que las mayores ganancias no se obtienen de los ingresos en taquilla, se obtienen de las apuestas que muchas veces son clandestinas e ilegales.

Por todo esto, que me permito hacer un llamado al Gobernador de nuestro Estado para que respete la agenda animalista que firmó el mes de junio del año pasado durante su campaña, donde se comprometió a promover el mejoramiento de las políticas públicas en favor de los animales.

Desde esta tribuna pido que no se haga apología de la violencia contra los animales en ningún espacio promovido por Gobierno del Estado; y a ustedes, compañeros legisladores, los invito a razonar detenidamente la solicitud que un grupo de personas dedicadas a lucrar con el sufrimiento de los gallos, hicieron a esta Soberanía, a través de la cual pretenden que esta actividad se eleve a la categoría de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Los aficionados a la tortura hacia los animales han puesto de moda declarar «patrimonio cultural» todos aquellos espectáculos que están siendo amenazados por la tendencia de la sociedad al respeto hacia los animales que intenta abolirlos; ante lo cual, me permito recordarles que en el año 2003 la UNESCO implementó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, la cual considera como criterios para el establecimiento del Patrimonio Cultural que este debe ser reconocido y consolidado en beneficio de las generaciones presentes y futuras; y que el Patrimonio Cultural de la Humanidad debe garantizar la cohesión social, lograr intercambios culturales, garantizar la democracia, la vida pública y la paz, y eso, señoras y señores, no hacen las peleas de gallos.

¿Qué beneficio puede obtener Michoacán de declarar las peleas de gallos como Patrimonio Inmaterial? ¿Mantener el ciclo de violencia? ¿Legitimarlos? Cuando en el mundo la tendencia es implementar una educación más respetuosa con el medio ambiente; acabamos de aprobar dos posicionamientos para respetar el medio ambiente. Qué paradoja, compañeros, que se respete el medio ambiente, pero que mueran los gallos.

En México parece que retrocedemos, un Gobierno que permite que se sigan maltratando animales como espectáculo no tiene sólo una limitada sensibilidad, sino una nula visión de hacia dónde debemos avanzar para frenar de raíz el problema de la violencia en el Estado de Michoacán.

El Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ya ha instado al Gobierno mexicano a adoptar medidas necesarias para garantizar la prohibición de la participación infantil en actividades que impliquen violencia y maltrato; iniciativa que propuso nuestro compañero Daniel Moncada ante esta Soberanía. Así, las corridas de toros y las escuelas taurinas son consideradas por la UNESCO como una de las peores formas de trabajo infantil, obliga al Estado mexicano a tomar medidas necesarias para proteger a los niños en su calidad de espectadores, y aumentar la conciencia de la violencia física y mental asociada con todos los espectáculos que involucran la violencia hacia los animales; por analogía, deberíamos usar este criterio para las peleas de gallos.

Aunado a lo anterior, México tiene asignados diversos documentos que nos obligan y nos comprometen a respetar la tierra y toda la vida en su diversidad, tal es el caso de la Carta de la Tierra, que en sus principios señala:

Que los Estados signantes deben respetar la tierra y la vida en toda su diversidad, reconociendo que todos los seres son interdependientes y que toda forma de vida, sea cual sea su finalidad, tiene valor para los seres humanos.

Así mismo, tenemos la obligación de cuidar a la comunidad de la vida con entendimiento, compasión y amor; aceptando que el derecho a poseer, administrar y utilizar los recursos naturales conduce hacia el deber de prevenir daños ambientales y proteger los derechos de las personas, reconociendo que, a mayor libertad, a mayor conocimiento y a mayor poder, mayor es la responsabilidad por promover el bien común.

Reitero que soy consciente de la derrama económica que este «negocio» representa, por eso es importante que el Estado ofrezca alternativas para que todas las familias que dependen de ello tengan un sustento más digno.

Como constitucionalista, reconozco la libertad de empresa garantizada en nuestra Constitución, pero como ya han reiterado diversos órganos de interpretación, ninguna libertad o derecho son ilimitados, y la libertad de empresa encuentra sus límites en el respeto a los derechos de terceros, las buenas costumbres, la paz social y, como ha dicho muy recientemente la justicia constitucional, resolviendo los amparos que interpusieron los empresarios de los circos:

*No es menos cierto es que con las disposiciones contenidas en la Ley Estatal de Fauna, existe un mayor beneficio social, pues con ello se propicia el desarrollo de actitudes de respeto hacia la fauna; se busca evitar que distintas especies de animales sean expuestas a actos de crueldad y dolor de manera innecesaria; así mismo, para contribuir a la formación del individuo y a su superación personal, familiar y social, inculcándole actitudes responsables y humanitarias hacia los animales, además de procurar erradicar en todas sus formas el maltrato y los actos de crueldad hacia ellos.*

*El interés público que predomina sobre el interés particular del quejoso –en este caso los cirqueros–, que se advierte, busca preservar el quejoso con la suspensión del acto reclamado; que si bien es cierto, el negar la medida cautelar solicitada podría causarle un perjuicio en la medida que probablemente ocasionaría un detrimento en su patrimonio, al dejar de percibir un ingreso por la actividad a la que refiere dedicarse el circense, también es verdad, como ya se puntualizó, que el interés de la sociedad y el sufrimiento animal tiene mayor jerarquía y debe prevalecer ante el interés particular. Fin de la cita*

de la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Para finalizar, me permito reiterar que no se puede considerar como tradición aquella actividad que no contribuya al fortalecimiento de la cultura y la paz; los aztecas comían humanos, por eso no podemos considerarlo simplemente una tradición, hay que reflexionar qué es lo que consideramos tradición. Si no es por el fortalecimiento de la cultura de la paz y la armonía social, no deberías permitirnos ya esas prácticas.

Compañeras y compañeros, conozco a la mayoría de ustedes, he platicado este y otros temas con la mayoría de ustedes, y apelo a su sensibilidad y a su conciencia. Ofrezcamos alternativas de sustento y vida digna de aquellas familias que por falta de mejores oportunidades tienen que subsistir de este cruel negocio.

Escuchemos a la gente, a la que todos representamos, no solamente a quienes encarnan intereses económicos poderosos. Los michoacanos no quieren violencia, la conciencia de trato ético hacia los animales no humanos es evidente y creciente y manifiesta el Estado de Michoacán.

Es momento de iniciar el cambio y es momento de iniciarlo aquí y ahora, por nosotros, por nuestros niños y también –por qué no decirlo– por la naturaleza y por los animales no humanos, porque todos tenemos la misma dignidad y compartimos el mismo mundo.

Es cuanto.  
Muchas gracias.

**Presidente:**

¿Diputada Eloísa Berber?...

**Dip. Eloísa Berber Zermeño:**

Para rectificación de hechos.

**Presidente:**

¿Diputado Juan Manuel Meléndez?....

**Dip. Juan Manuel López Meléndez:**

Igual, en el mismo sentido, señor Presidente.

**Presidente:**

¿Diputada Brenda Fabiola?...

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Eloísa Berber, para hechos.

*Intervención de la diputada  
Eloísa Berber Zermeño*

Presidente, compañeras y  
compañeros diputados.

Público que nos acompaña:

Las peleas de gallos tienen un pasado muy remoto, hay indicios que las remonta hasta el año 2000 antes de Cristo. En nuestro país, esta práctica se establece a raíz de la llegada de los españoles, convirtiéndose en parte de nuestras tradiciones y cultura popular, entendiéndose como cultura popular lo que la Real Academia Española reconoce como el conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo.

De igual manera, se concibe a la cultura popular como un compendio de manifestaciones artísticas y folclóricas que emana directamente del pueblo, y están arraigadas en las tradiciones, valores y creencias de la gente; y ha sido transmitida de generación en generación por décadas e incluso siglos.

Una pelea de gallos es un combate entre dos animales de la misma raza, aves finas de combate en igualdad de circunstancias.

Esta actividad derrama una actividad económica a nivel nacional, y primordialmente en nuestro Estado, ya que dentro del palenque existen muchas otras actividades que sirven de complemento a la propias peleas de gallos, las cuales general múltiples tareas traducidas en un sinfín de empleos, como son: en un palenque hay taquilleros, hay acomodadores, hay corredores, hay meseros, hay dulceros, cigarros, *barman*, cocineros, *riferos*, *camoninas*, *bingueros*, afanadores, personal de seguridad, personal administrativo, veterinarios, jueces de anillo, entre otros muchos, además de todos aquellos que se dedican a la crianza y cuidado de estas aves.

A nuestro país lo relacionan y lo identifican por su charrería, por sus mariachis, por el tequila, por el chile y, por supuesto, por las peleas de gallos. No podemos entender la obra cumbre de Gabriel García Márquez, *Cien años de soledad*, sin las peleas de gallos; existen además infinitudes de canciones populares donde se habla de ellas como parte de la fiesta popular, y la película de Walt Disney, *Los tres caballeros*, aparecen las peleas de gallos como parte del folclor mexicano, a la misma altura de los mariachis y las piñatas.

En México, en promedio, se realizan dos millones de peleas anuales, por lo que se necesitan 4 millones de gallos, generando con esto una producción de cerca de 40 millones de especímenes, entre gallo, gallinas y pollos. Esto genera, solo para su crianza, un aproximado de 8,250 millones de pesos por conceptos como alimentos especializados que consumen estas aves, la incubación, los rascaderos,

las jaulas, los medicamentos, las vitaminas y los suplementos alimenticios.

Cabe mencionar que los gallos de pelea son una especie privilegiada, ya que son escogidos desde antes de nacer, porque un buen creador de gallos debe asegurarse de que tanto madre como padre sean genéticamente los mejores para asegurar la pureza de la raza del gallo; una vez que nace, se les cría en un ambiente que garantice su perfecta salud, buscando la combinación de alimentos que ayude a desarrollarse como se espera; una vez que alcance la edad apropiada, a un año por lo menos, se les empieza a entrenar para el combate; un gallo que se rehúsa a pelear, es símbolo de raza impura y es desechada.

Se comentó hace unos momentos que es injusto que mueran miles de gallos en estas condiciones; sin embargo, en nuestro Estado actualmente se desarrollan peleas de gallos en diversas poblaciones, y vamos a manejar un promedio de tres días por palenque, nos da un promedio de 339 días, sin contar la ferias, con diez peleas de compromiso por día nos da un total de 3,390 gallos que mueren en estas justas, en un año.

Mientras que dados estadísticos de la Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Sustentable en el Estado de Michoacán, nos dicen que se sacrifican 32 millones 206 mil 311 aves para consumo humano. Entonces cuál es la diferencia entre la muerte de un gallo que muere en un palenque y la de un ave de corral que nos comemos.

Un ave de corral para el consumo humano suele tener una vida aproximada de tres a seis meses de edad, y no se compara en lo más mínimo a las condiciones y al trato de vida que tiene un gallo de pelea, ya que, como lo mencionó antes, es privilegiada, desde que nace, y su promedio de vida va desde los dos años –porque antes no se deben de utilizar en la peleas porque son muy jóvenes– hasta los diez años.

Además, por lo general, un gallo que gana en el palenque una vez, rara vez se pelea de nuevo; al contrario, se considera de gran valor y se utiliza como semental. Así que, si de crueldades hablamos, deberíamos de dejar de comer pollos, reses y todo tipo de animales. Hay muy poca gente congruente, felicito a la diputada Rosi porque ella sí es congruente: no come carne.

En cada palenque, compañeras y compañeros, se contrata de manera directa por lo menos a 32 personas en los palenques más pequeños, en los pueblitos más chiquitos; en la ferias grandes, como en las de Aguascalientes, se contratan más de cien personas, por lo que se generan, por lo menos, en el Estado de Michoacán, 10,848 empleos directos en nuestro Estado, además de toda la derrama económica que se genera por concepto de crianza y prepara-

ción. Esta fuente de empleos es insustituible, además de formar parte de nuestras costumbres y riqueza popular.

Solo quiero agregar que mi papá fue gallero, yo crecí en un palenque, entre gallos viví toda la vida. Sí, así es, yo amo los gallos, mi padre me enseñó a quererlos, a honrarlos y a amarlos, porque son creaturas que viven, que tienen una raza pura y que de verdad lo demuestran con la fiereza con la que llegan al ruedo.

Lo único que quiero... lo único que quiero es mi punto de vista, respeto el suyo...

**Presidente:**

Compañera diputada... compañera diputada, permítame un segundo.

Compañeros, respetemos. La diputada está en el uso de la palabra, permítanle que haga su planteamiento, por favor.

*Intervención de la diputada  
Eloísa Berber Zermeño  
[Concluye]*

Gracias, Presidente.

A lo que voy es a que a mí me enseñaron amarlos, porque son creaturas que se ganan su lugar en esta vida. Y por esa razón yo invito a los compañeros y compañeras diputadas y al público que nos acompañe a que sigamos con las ferias e gallos.

¿Por qué razón? Porque ellas son las que les dan ese ser a esa existencia de los gallos; si no existieran las ferias, los gallos los veríamos en un zoológico, una parejita y ya, porque no habría quién quisiera criar a estas creaturas, que son caras, honestamente caras.

Entonces, para poder tener esas purezas de raza y poder seguir teniendo esta maravillosa raza de los animales, que son los gallos de pelea, necesitamos tener esas ferias; además, los gallos pelean en igualdad de circunstancias, nada que ver con los toros, los toros se pelean contra un ser humano que tiene cerebro; los gallos se pelean uno contra otro, defienden su derecho de vida y por esa razón son creaturas nobles que hay que respetarlas.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Manuel López Meléndez...

Diputado, a sus órdenes...

**Dip. Juan Manuel López Meléndez:**

Presidente, quiero declinar mi participación para que ceda la palabra a la siguiente participante.

**Presidente:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fraga Gutiérrez, para hechos, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada  
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Dip. Raymundo Arreola Ortega,  
Presidente de Mesa Directiva.  
Integrantes de la Mesa.  
Compañeras diputadas.  
Compañeros diputados.  
Amigos de los medios de comunicación.  
Personas que nos acompañan.  
Organizaciones animalistas que  
también se encuentran aquí con nosotros:

Es una cuestión muy importante que el Gobierno del Estado reconsidere su decisión de incluir la peleas de gallos en la Expo Fiesta Michoacán, a la luz de circunstancias fundamentales. La raíz de la violencia que ha vivido nuestro Estado tiene elementos complejos que deben atenderse de forma integral.

Una visión o proyecto de Estado que se precie de comprender esa complejidad, no puede darse el lujo de considerar como asuntos aparte la violencia, el desarrollo económico, los valores sociales, las costumbres y tradiciones, la cultura dominante y las acciones colectivas que conforman el tejido social.

Las peleas de gallos, la corridas de toros y todos aquel espectáculo que manipule, humille, someta, confronte y/o provoque la muerte de otros seres vivos, tiene más implicaciones que las que aparentemente están solo ligadas al entretenimiento o al flujo económico que de ellas se deriva.

Considerar todas estas implicaciones como irrelevantes o inexistentes, es una contribución terrible para el fracaso de toda estrategia de seguridad, prevención del delito o recuperación de la paz y la armonía, desde una perspectiva estrategia y estructural.

Con este tipo de espectáculos, acudimos a la naturalización de la violencia, un fenómeno social que nos presenta como normal la crueldad, la indolencia, el morbo y la deshumanización. El dolor de otro ser vivo no puede ser divertido; promover estos eventos implica priorizar el lucro por encima del respeto, la justicia y la dignidad, valores que adquieren relevancia en nuestra convivencia social, en la medida que las expresamos también hacia la naturaleza y los animales.

Organizar este tipo de actividades implica poner el entretenimiento por encima de la cultura, entendida esta como una amplia gama de manifestaciones que enriquecen la convivencia humana, la sensibilización, el despliegue de las habilidades, talentos y creatividad de las personas para una sana convivencia.

En fin, consentir la peleas de gallos, corridas de toros y actos similares justifica el desamor por la tierra y la naturaleza, consolidando un anacrónico paradigma de desarrollo antropocéntrico que argumenta una falsa superioridad de la especie humana por sobre las demás especies y la naturaleza en general.

Hoy queda cada vez más demostrado que, si como especie no aprendemos a vivir en armonía con los demás; si no comprendemos que no debemos dominar a la naturaleza; si no nos consideramos parte de ella y, por tanto, nuestro deber es conservarla, acudiremos al fin de nuestra vida como género humano.

El trato a las plantas y animales, a la naturaleza en su conjunto, es una manifestación abierta o sutil de las relaciones entre personas. La naturalización de maltrato a los animales lleva consigo la naturalización de la violencia entre seres humanos, incluso partiendo de que toda acción social es en sí misma pedagógica. Hacer partícipes a niños y jóvenes de estos espectáculos perpetúa formas de violencia que repercuten en su vida y en sus formas de convivencia.

Ninguna tradición, por vieja o generalizada que sea, puede estar por encima del interés superior de la búsqueda de una vida digna, justa y libre de violencia para todos. Si no somos capaces de erradicar este tipo de actos, que claramente son reprobables, es un imperativo no promoverlos ni organizarlos por parte de ninguna institución pública. Es un error por parte de un gobierno promover este tipo de eventos sin contemplar todo el complejo contexto que está de tras de ellos.

Las peleas de gallos no pueden ser parte de las acciones gubernamentales, no pueden ser consideradas Patrimonio Cultural del Estado y, en todo caso, una política congruente debería estar enfocada a erradicarlas y contribuir a encontrar otro tipo de fuentes de ingreso a las personas que se dedican a ello.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Agradecemos a los presentes el respeto que han guardado respecto a nuestros compañeros que están abordando la tribuna. Gracias por ese comportamiento.

### El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Zepeda Ontiveros a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado  
Enrique Zepeda Ontiveros*

Dip. Raymundo Arreola Ortega,  
Presidente de la Mesa Directiva.  
Con su permiso.  
Compañeras y compañeros diputados.  
Medios de comunicación y  
público que nos acompaña:

Me permito presentar el posicionamiento relativo al 97 Aniversario Luctuoso del General Emiliano Zapata Salazar.

*Mejor morir de pie que vivir toda una vida arrodillado. El que quiera ser águila, que vuele; el que quiera ser gusano, que se arrastre, pero que no chille cuando lo pisen.*

Emiliano Zapata es actualmente uno de los personajes más recordados y más queridos por la mayoría de los mexicanos, en especial por la población inconforme, descontenta con el estado de las cosas en México. Es uno de los héroes que cuenta con más monumentos en el país y al que se le rinde más homenajes al año.

A lo largo del siglo XX, Zapata se convirtió en el símbolo de la lucha campesina...

#### **Presidente:**

Diputado, permítame un momento.

Le solicito a todo los presentes guardar silencio, orden, a efecto de poder escuchar al orador en turno.

*Posicionamiento del diputado  
Enrique Zepeda Ontiveros  
[Continúa]*

Gracias, señor Presidente.

...de la lucha por la tierra y por la justicia. A finales de siglo pasado, con la irrupción neozapatista chiapaneca, su ideario se transformó en una bandera de lucha social, en un emblema de los movimientos rurales mexicanos y latinoamericanos.

Emiliano Zapata defendió con coraje la propiedad de las tierras, la frase «Tierra y libertad» pudo sintetizar los deseos de los campesinos, los cuales aún hoy siguen aclamando «La tierra es para quien la trabaja».

Zapata fue traicionado y asesinado por el coronel Jesús Guajardo, el 10 de abril de 1919, en la Hacienda de Chinameca; su cadáver fue llevado a Ane-necuilco y posteriormente trasladado a Cuautla, en donde sus restos reposan al pie de la estatua que fue erigida.

Quiero hablar de Emiliano Zapata Salazar, Zapata el héroe revolucionario que peleó por la tierra de los campesinos en su tiempo, para los campesinos de hoy y todos los tiempos de este país. El 28 de noviembre de 1911, Zapata proclamó el Plan de Ayala, donde exigía la recuperación de las tierras y los recursos naturales que de ahí habían sido despojados a los indígenas y campesinos.

Qué tristeza sentiría Zapata si supiera que las cosas no han mejorado mucho, a pesar de la Revolución de tantos años, que costó tantas vidas y tanto dolor, y tanta sangre. Me invitaron a un evento el pasado 10 de abril en Cuatro Caminos, municipio de Múgica, para conmemorar 97 años de que asesinaron a Zapata, donde le rindieron un homenaje. Y no fui, porque pensé en Zapata, en sus sueños de libertad, justicia social e igualdad; pensé en los campesinos ahí reunidos, y también en los personajes patéticos que ahí estarían rindiendo homenaje al gran héroe revolucionario.

Qué pena pueden sentir por Zapata aquellos que por sus acciones lo asesinan una y otra vez; esos que están entregando a México a los extranjeros, esos que están vendiendo en pedazos a esta patria nuestra, por la lucha que murió Zapata.

Qué tristeza pueden sentir por la muerte de Zapata los que están traicionando sus ideales; por el contrario, deben de estar contentos de que Zapata esté muerto porque, de no ser así, andarian tan impunes saqueando y envileciendo a este México que ha resistido y sigue resistiendo. Con qué cara se presentan ante la memoria indemne de Zapata, y ante la cara de los campesinos, ¿acaso es para burlarse de ellos?

Me enteré que en ese evento se entregaron cuatro tractores, y dijeron algunos discursos incendiarios. ¿Y eso qué? -pregunto yo-, ¿acaso con palabrías y migajas se remediará el abandono que provoca el hambre en el campo? ¿Acaso se retraerá el miedo que la inseguridad mantiene como rehenes en tantas comunidades de campesinos?

¡Sinvergüenzas y traidores! Eso es los que son. Son lo que conmemoran a los héroes en público, y no tan en público se coluden para denostar sus ideales. Zapata dijo: «Muchos de ellos, por complacer a tiranos, por un puñado de monedas, por cohecho o soborno, están traicionando a la patria y derramando a la sangre de nuestros hermanos». Zapata se refería a los traidores de su tiempo, pero también a los traidores de este momento. Desde esta tribuna pódeme-los decirle, en voz de Zapata: ¡Traidores a la patria!

Eso es lo que son. Son lo que por dinero, por soborno o por complacer a tiranos que le dan la espalda al pueblo necesitado, hambriento y desprotegido.

Desde esta tribuna hacemos un humilde homenaje a Zapata porque, aunque lo hayan asesinado, no han podido callar sus ideales de libertad, justicia e igualdad.

¡Viva Zapata! Y vivan los sueños de justicia y libertad, que en estos momentos piden nuestros compañeros allá en Apatzingán, que sigue esta terrible violencia todavía, bloqueos carreteros y de todo todavía se sigue viviendo.

Por ellos, compañeros  
¡Que viva Zapata!  
Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.** [Timbre]

CIERRE: 12:25 horas.

